



Informe de Sistematización
Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas
Protegidas y Sitios Prioritarios,
en el marco de la Ley 21.600
Región de Los Lagos
2024 - 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

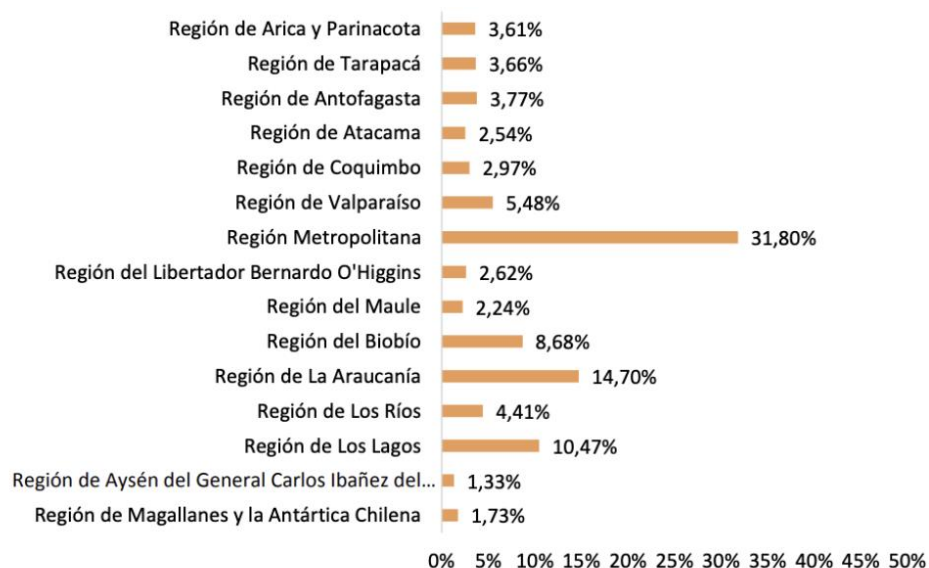
<i>PRESENTACIÓN</i>	4
<i>CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA</i>	6
<input type="checkbox"/> De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena.....	6
<input type="checkbox"/> De la Convocatoria.....	6
<input type="checkbox"/> Publicidad de la Convocatoria.....	8
<input type="checkbox"/> Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253.....	9
<input type="checkbox"/> Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente.....	9
<input type="checkbox"/> Definición de grupos	10
<i>CAPÍTULO SEGUNDO: ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA</i>	11
<input type="checkbox"/> Resumen de reuniones y su convocatoria.....	11
<input type="checkbox"/> Enfoque de género en la participación	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Sobre participación de instituciones en reuniones de planificación.....	15
<input type="checkbox"/> De la entrega de información preliminar.....	16
<input type="checkbox"/> De la determinación de metodología del proceso de consulta indígena.....	16
<input type="checkbox"/> De la determinación de Intervinientes, roles y sus funciones	17
<input type="checkbox"/> De la determinación de formas de registro de reuniones	18
<input type="checkbox"/> De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o Ministros de Fe.....	18
<i>CAPÍTULO TERCERO: POSTERGACIÓN PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA A NIVEL NACIONAL</i>	19
<i>CAPÍTULO CUARTO: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA</i>	22
<input type="checkbox"/> De la Entrega de Información	22
<input type="checkbox"/> De la Información Entregada	22
<input type="checkbox"/> Desarrollo de la etapa de entrega de información	27
<input type="checkbox"/> Estado de avance entrega de información por provincia.....	31
<i>CAPÍTULO QUINTO: ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA</i>	33
<input type="checkbox"/> Reuniones calendarizadas de deliberación interna.....	33
<input type="checkbox"/> Participación de los Asesores	34
<input type="checkbox"/> Descripción de los asesores contratados	34
<input type="checkbox"/> Del Análisis y Revisión de los Antecedentes de la Medida.....	36

□ Del Consenso Interno	47
<i>CAPÍTULO SEXTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO</i>	48
<i>CAPÍTULO SÉPTIMO: SISTEMATIZACIÓN</i>	50
□ Índice de tablas	¡Error! Marcador no definido.
□ Índice de gráficos	¡Error! Marcador no definido.
□ Índice de mapas	¡Error! Marcador no definido.
<i>ANEXOS</i>	50
Presentación PPT Etapa de Planificación	50
Minuta orientadora Etapa de Planificación	50
Presentación PPT Etapa Entrega de Información	50
Guía de Preguntas Orientadoras	50
Procedimiento de contratación asesores de confianza	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

La región de Los Lagos al generar un proceso de consulta indígena debe considerar sus características particulares tanto geográficas como culturales. El pueblo presente en la región es casi exclusivamente mapuche/huilliche. En base a la información recolectada en el CENSO 2017¹, en la región el 10,4% se consideran perteneciente a Pueblo Originario, de un total de 828.708 habitantes censados, da un aprox. de 82.870 personas indígenas, este dato permite observar que Los Lagos es la tercera región con mayor presencia indígena a nivel nacional, lo que se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 1: Distribución Porcentual de personas que se consideran pertenecientes a un pueblo originario según región de empadronamiento.



Fuente: Censo 2017, INE Chile

En relación a la densidad de población y la presencia de personas identificadas con un pueblo originario a lo largo del país, existe una mayor concentración de población indígena en la Región Metropolitana con un 31,80%, seguida por La Araucanía con 14,70%, y la región Los Lagos con un 10,47%. Además Los Lagos está entre las regiones con mayor población mapuche con un 26,65%, junto con Aysén con un 26,84%, y Los Ríos con un 26,84%. La alta presencia indígena en la región se evidencia además a través del registro CONADI de asociaciones y comunidades indígenas, donde se cuenta con registro de organizaciones formalizadas en 29 de las 30 comunas con la única excepción de la comuna de Palena. En la región además se cuenta con presencia de organizaciones no formalizadas, es decir sin personalidad jurídica, las que se identifican y rescatan un origen tradicional, ancestral, histórico y autónomo.

Los Lagos cuenta con una distribución geográfico-administrativa que se distribuye en 4 provincias, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, en las que es posible identificar diferencias y variadas formas de organización que se expresan con relación a la propia historia territorial y del pueblo originario

¹ Radiografía de género: Pueblos Originarios en Chile 2017, Unidad de Estudios y Estadísticas de Género, INE, dic. 2018.

mapuche con su especificación huilliche, que hace referencia a su presencia en el territorio sureño e insular del país. Como señala el artículo 60 de la ley indígena “Son mapuches huilliches las comunidades indígenas ubicadas principalmente en la X región y los indígenas provenientes de ella”.

La provincia de Osorno es la única que cuenta con la presencia de consejos de comunidades indígenas donde cada una de las 7 comunas, es decir, Osorno, San Pablo, Puyehue, Purranque, San de la Costa Norte y Sur, Puerto Octay y Puyehue, cuentan con la figura de presidente de consejo indígena comunal, generando reuniones periódicas donde se abordan diferentes temas indígenas de su competencia. En la provincia, además, se cuenta con la presencia de autoridades históricas y tradicionales que responde a los cacicados, los que cuentan con reconocimiento por Ley Indígena en su artículo 61², estando hoy activos los cacicados de las jurisdicciones de Quilacahuin – San Pablo, Riachuelo – Rio Negro, Rahue – Osorno y San Juan de la Costa.

Por otro lado, en las provincias de Llanquihue y Palena se evidencia una revitalización cultural mapuche más contemporánea, contando con organizaciones indígenas que ven los efectos de la colonización como un factor reciente que ha invisibilizado la presencia indígena, esto es observable por ejemplo en comunas presentes en la cuenca del lago Llanquihue, Puerto Varas, Llanquihue, Puerto Octay, Frutillar, una situación similar se da en la provincia de Palena en las comunas de Hualaihué y Chaitén.

En la provincia de Chiloé existe una identidad mapuche williche chilota que se caracteriza por habitar históricamente el archipiélago de Chilwe, su geografía insular e isleña. En Chiloé las 10 comunas, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Castro, Quinchao, Curaco de Velez, Puqueldón, Castro, Chonchi y Castro, cuentan con presencia indígena.

En la región la alta presencia mapuche se mezcla con una geografía compleja que resulta en una alta demanda logística al equipo técnico encargado de ejecutar la consulta en la región, coordinando desplazamientos, convocatorias, y calendarizando las reuniones de la mejor forma posible.

² Ley indígena N°19253 publicada con fecha 05 de oct del 1993 - Artículo 61: Se reconoce en esta etnia el sistema tradicional de cacicados y su ámbito territorial. Las autoridades del Estado establecerán relaciones adecuadas con los caciques y sus representantes para todos aquellos asuntos que se establecen en el Párrafo 2° del Título III y en el Párrafo 1° del Título V.

CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA

- De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena:

El decreto supremo 66 en su Art. 13 sobre la procedencia de la consulta indica que se “realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7° de este reglamento. Para efectos de lo anterior, podrá solicitar un informe de procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la que tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse”. En este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N° 04259 con fecha 03 de septiembre del 2024, publicada en Diario Oficial con fecha 11 de septiembre, informa que se ha dispuesto la realización de un proceso de consulta a pueblos indígenas y sus instituciones representativas, sobre las materias de la Ley 21.600, que se regularán en los futuros reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, y que se detallan en los considerados 9 y 10 de la resolución.

El proceso se desarrolló a nivel regional y convoca a los 11 pueblos reconocidos por Ley Indígena N° 19.253: Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameño Licanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chancho, Kawésqar, Yagán y Selknam, con la finalidad de llegar a un acuerdo acerca de las materias en consulta.

- De la Convocatoria:

Visualizando las organizaciones representativas de pueblos indígenas en la región (ORPI) se coordinan las primeras fechas de convocatoria de consulta indígena, respetando las particularidades y tiempos de las ORPI. La consulta se ejerce respetando los principios orientadores presentes en el convenio 169 de la OIT, que señalan que estos deben ser procesos previos, informados, libre de presiones, de buena fe y con procedimientos adecuados.

Lo que se evidencia en el Art. 6 del Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo, el que indica:

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”

En Chile, el Decreto Supremo N°66 aprueba el reglamento que regula el procedimiento de la consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1 letra a) y N°2 del convenio N°169 de la OIT, al momento de convocar a la presente consulta, en paralelo a través del Ministerio de Desarrollo Social se está

informando la procedencia de la consulta al DS 66, reconociendo la necesidad de actualizar los mecanismos metodológicos lo que se evidencia en el “Resumen Ejecutivo de Sistematización y análisis del proceso de evaluación de la implementación del deber de Consulta Indígena en Chile”³, el cual concluye entre otras cosas: la necesidad de revisar el DS 66, el que carece de un enfoque de resguardo de derechos de los pueblos indígenas donde no se responde a la pertinencia cultural y sociopolítica de las comunidades, siendo necesario revisar la forma, calidad y momentos de las diferentes etapas, entre otros comentarios.

En este contexto, el equipo técnico en la región integra estrategias metodológicas que buscan avanzar en estándares relacionados a la consulta indígena, entre lo que se destaca la incorporación de una etapa de **relacionamiento y socialización previa** en concordancia con la estructura organizacional indígena de la región, donde se tomó contacto con autoridades tradicionales y presidentes de consejo indígena presentes en la provincia de Osorno, respondiendo a su organización, asistiendo a reunión de mesa del consejo de comunidades en dos ocasiones los días 01 y 22 de octubre, quedando en contacto con cada uno de los presidentes para coordinar desarrollo de la consulta en cada comuna.

Por otro lado, para la convocatoria, se generó una base de datos de organizaciones presentes en la región, para el registro se incluyó información de registro CONADI tanto de comunidades y asociaciones Indígenas y registro de ECMPO. Cabe señalar que el registro CONADI es un catastro histórico de inscripción de organizaciones indígenas por lo que hay un porcentaje que puede estar inactivo o personalidad jurídica caducada (el detalle de esa información no fue recibida por lo que no contamos con el dato exacto). Con estos datos en el registro se identifica un total de **1.329 ORPI en la región**.

De este total se utilizó un criterio de priorización donde se aplicó un buffer de 5km desde la ubicación de las ORPI de la región y su cercanía a áreas protegidas, sitios prioritarios y ECMPO registradas en la región. Identificando un total de **289 ORPIS priorizadas** para el proceso de consulta indígena en la región, lo que permite al equipo situar el proceso de consulta e identificar aquellas zonas geográficas de la región que debiesen priorizarse con espacios de diálogo. El detalle por provincia de priorización se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1: Priorización de ORPI según temática de consulta

Priorización CI SBAP Los Lagos	Provincias región de Los Lagos				Total
	Chiloé	Llanquihue	Osorno	Palena	
NO	289	256	455	40	1040
Asociación	97	120	195	11	423
Comunidad	192	135	260	29	616
En blanco	-	1	-	-	1
SI	136	61	79	13	289

³ Documento realizado a través de Convenio de transferencia de recursos Ministerio de Desarrollo Social y Familia – FACSU Universidad de Chile, Mayo 2024.

Comunidad	121	58	78	10	267
ECMPO	14	3	1	3	21
En blanco	1	-	-	-	1
Total general	425	317	534	53	1329

Sin embargo, la difusión y convocatoria fue pública abierta tanto a organizaciones formalizadas, no formalizadas y respetando las organizaciones tradicionales, esto se comprueba en que el envío de cartas certificadas fue a la totalidad de organizaciones, es decir a las 1329 ORPIS y se contactó a todas las oficinas municipales de la región.

- Publicidad de la Convocatoria:

La consulta fue publicada en el diario LUN de circulación nacional los días 20 y 27 de octubre, allí se publicaron las fechas de convocatoria de las primeras reuniones correspondientes a la etapa de planificación en el país. Y se realizó publicación de la Resolución N° 04259/2024 la cual Dispone la realización de un proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, indica procedimiento administrativo y convoca al proceso.

Además, en la región se generó contacto con cada uno de los municipios, en especial a través de las oficinas de asuntos indígenas o instituciones relacionadas a pueblos originarios como el programa PDTI (Programa de desarrollo territorial indígena) permitiendo una colaboración con los municipios para la convocatoria, difusión y recepción de documentación relacionada al proceso de consulta indígena.

Tabla 2: Oficinas municipales relacionadas a pueblos originarios en Los Lagos

PROVINCIA	COMUNA	OFICINA MUNICIPAL
Chiloé	Ancud	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Castro	Of. de inclusión, migración, asuntos indígenas y religiosos
Chiloé	Chonchi	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Curaco de Velez	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Dalcahue	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Puqueldón	PDTI
Chiloé	Queilen	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Queilen	PDTI
Chiloé	Quellón	Of. Asuntos Indígenas
Chiloé	Quemchi	Of. Cultura
Chiloé	Quemchi	PDTI
Chiloé	Quinchao	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Calbuco	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Cochamó	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Fresia	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Llaquihue	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Los Muermos	Of. Asuntos Indígenas

Llanquihue	Maullín	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Maullín	ORG.COMUNITARIAS
Llanquihue	Puerto Montt	Of. Asuntos Indígenas
Llanquihue	Puerto Varas	Of. Asuntos Indígenas
Osorno	Puerto Octay	Of. Asuntos Indígenas
Osorno	Purranque	Of. Asuntos Indígenas
Osorno	Puyehue	Of. de Cultura
Osorno	Rio Negro	Of. Asuntos Indígenas
Osorno	San Juan de la Costa	Oficina de asuntos Williches
Osorno	San Juan de la Costa	PDTI
Palena	Hualaihué	Of. Asuntos Indígenas

Consecuencia de una alta presencia indígena en la región, 24 de las 30 comunas cuentan con alguna institucionalidad municipal relacionado a pueblos originarios. Estas oficinas, en su mayoría, se transformaron en aliados estratégicas para el desarrollo de la consulta en la región, colaboraron transmitiendo la información a las ORPIS locales, difundieron reuniones específicas, coordinaron recepción y entrega de cartas certificadas, y difundieron las convocatorias por medio de grupos de WhatsApp con comunidades, redes sociales municipales e incluso colaboraron con avisos radiales en radios con convenio municipal.

- Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253.

En la región se enviaron cartas certificadas a la totalidad de asociaciones y comunidades indígenas registradas en CONADI en la región, para su envío se coordinó con oficinas municipalidades para recepción y distribución de las cartas certificadas, ya que la mayoría de los datos de las ORPIS se encuentran con ubicación en lugares rurales de difícil acceso, sin la dirección completa o en su defecto se identifica la dirección municipal.

- Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente

El Ministerio del Medio Ambiente habilitó una página web con la siguiente dirección web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/consulta-indigena-sobre-las-materias-contenidas-en-los-reglamentos-sobre-areas-protegidas-y-sitios-prioritarios-para-la-implementacion-del-servicio-de-biodiversidad-y-areas-protegidas-ley-n21-6/> donde se han publicado la información relativa al proceso en el país.

Imagen: Página web Ministerio del Medio Ambiente Consulta Indígena



- Definición de Documentos del Proceso grupos:

En la región se definieron inicialmente 12 grupos o lugares de convocatoria. Sin embargo, una vez iniciado el proceso de consulta indígena, se incorporó un nuevo grupo correspondiente a Quellón, atendiendo a la solicitud de las organizaciones del sector sur de la Provincia de Chiloé. Estas organizaciones identificaron la necesidad de habilitar un espacio adicional de diálogo en el archipiélago, con el fin de fortalecer la participación tanto de la comuna en particular como de la provincia.

De este modo, considerando la priorización de las organizaciones ubicadas en zonas cercanas a áreas protegidas o sitios prioritarios, se conformaron finalmente **13 grupos de convocatoria**. Cabe destacar que, a nivel provincial, Osorno es la provincia con mayor número de convocatorias, abarcando 6 de sus 7 comunas. Le sigue Palena con 2 de 4 comunas, Chiloé con 4 de 10 comunas, mientras que en la provincia de Llanquihue se propone un trabajo a escala provincial.

Los grupos de convocatoria se distribuyen abordando una o varias comunas, dependiendo de la dinámica local. Es importante señalar que, si bien cada convocatoria es de carácter abierto, cada comuna presenta distintos niveles de organización indígena, lo que influye en la forma en que se estructura el trabajo. En aquellos espacios donde confluyen diversos territorios, ha sido más complejo alcanzar consensos metodológicos.

A continuación, se detalla la conformación de los grupos convocados:

Tabla 3: Grupos de convocatoria para consulta indígena

Grupo N°	Nombre	Provincia	Comunas participantes
Grupo 1	Ancud - Quemchi	Chiloé	Ancud, Quemchi
Grupo 2	Quinchao -Chonchi	Chiloé	Chonchi, Dalcahue, Quinchao, Curaco de Velez, Queilen
Grupo 3	Chonchi -Natri	Chiloé	Chonchi (Konsejatu: Castro, Queilen, Chonchi, Quellón)
Grupo 4	Quellón	Chiloé	Quellón, Castro
Grupo 5	Rio Negro	Osorno	Rio Negro
Grupo 6	San Juan de la Costa	Osorno	San Juan de la Costa Norte y Sur
Grupo 7	Puerto Octay	Osorno	Puerto Octay
Grupo 8	Purranque	Osorno	Purranque
Grupo 9	San Pablo - Osorno	Osorno	San Pablo, Osorno

Grupo 10	Puyehue	Osorno	Puyehue
Grupo 11	Hualaihue	Palena	Hualaihue
Grupo 12	Chaitén	Palena	Chaitén
Grupo 13	Provincia Llanquihue	Llanquihue	Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Calbuco - Fresia, Los Muermos, Maullín, Frutillar, Cochamó

CAPÍTULO SEGUNDO: ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

La etapa de planificación según indica el Decreto N° 66 tiene letra a) tiene por finalidad: i) entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas; ii) determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable los intervinientes, sus roles y funciones, y iii) determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe”. Todos los acuerdos generados en las reuniones quedan en el acta correspondiente.

- Resumen de reuniones y su convocatoria:

En la región de Los Lagos se realizaron 15 reuniones correspondiente a la etapa de planificación, se realizó 1 reunión por grupo a excepción de las comunas San Juan de la Costa y el Provincia de Llanquihue, donde se realizaron 2 reuniones de planificación. En la reunión de planificación se desarrolló una metodología que permitió primero abordar los contenidos y materias relacionadas a la Consulta Indígena para luego preguntar interés en continuar participando para posterior a ello, confirmar fecha y lugar de la siguiente reunión, definiendo requerimientos necesarios para la convocatoria, coordinar formas de comunicación para siguientes convocatorias, etc.

Las reuniones de planificación se concentraron en las fechas entre el 21 de noviembre al 13 de diciembre del año 2024. Las excepciones corresponden a San Juan de la Costa donde se realiza el día 06 de enero que, debido a las necesidades expuestas por los participantes de modificar la metodología de trabajo, la reunión se transforma en una nueva jornada de planificación acordando realizar 3 reuniones de entrega de información en diferentes localidades de la comuna: Pucatrihue, Misión San Juan y Puaucho.

En Puerto Montt, en tanto, la primera reunión realizada tras la postergación de la consulta se definió como planificación, tras lo cual acordando realizar 3 reuniones de entrega de información en tres comunas: Calbuco, Puerto Varas y Fresia.

Tabla 4: Calendarización reuniones de planificación en la región de Los Lagos

CONVOCATORIA			PLANIFICACIÓN		
Grupo	Territorios	Provincia	Dirección	1° reunión	2° reunión
Grupo 1	Ancud - Quemchi	Chiloé	Salón Consejo Municipal de Ancud, Blanco Encalada 660, Ancud.	21.11.24	-

Grupo 2	Quinchao - Chonchi	Chiloé	Sede Junta de Vecinos de Cucao, Chonchi	22.11.24	-
Grupo 3	Chonchi -Natri	Chiloé	Centro Ñuke Mapu, Natri Bajo	23.11.24	-
Grupo 4	Quellón	Chiloé	Edificio Infocentro - Actual oficina DIDEL, Presidente Ibáñez N° 564, Quellón	13.12.24	-
Grupo 5	Rio Negro	Osorno	Ruka Cacicado de Riachuelo, Rio Negro	25.11.24	-
Grupo 6	San Juan de la Costa	Osorno	Gimnasio Municipal de Puacho Salón Multiusos Municipalidad de San Juan de la Costa	26.11.24	06.01.25
Grupo 7	Puerto Octay	Osorno	Salón Centro Diurno municipal de Puerto Octay	27.11.24	-
Grupo 8	Purranque	Osorno	Ruka Kimün de Purranque, Av. Arturo Prat s/n	28.11.24	-
Grupo 9	San Pablo - Osorno	Osorno	Salón Delegación Presidencial - Av. Libertador Bernardo O'Higgins 664, Osorno.	02.12.24	-
Grupo 10	Puyehue	Osorno	Ruka Kimün Newen de Puyehue	06.12.24	-
Grupo 11	Hualaihué	Palena	Salón Mercado Típico Municipal de Hornopirén, Calle Cordillera s/n, Hornopirén.	03.12.24	-
Grupo 12	Chaitén	Palena	Virtual por Zoom	12.12.24	-
Grupo 13	Provincia de Llanquihue	Llanquihue	Salón Angelmó recinto Arena Puerto Montt, Egaña 1151, Puerto Montt. Salón Azul Edificio Administración Regional	04.12.24	15.07.25

La asistencia total a las reuniones de planificación fue de 407 asistencias, representantes de 227 organizaciones representativas de pueblos originarios. Los grupos con mayor participación se registraron en San Juan de la Costa y Puerto Montt.

En el caso de San Juan de la Costa, se trata de una comuna que históricamente presenta un alto nivel de participación, lo cual se relaciona con su significativo porcentaje de población indígena y el elevado interés que esta muestra por involucrarse en los procesos de consulta. Por su parte, en Puerto Montt, la convocatoria se extendió a las ORPIS de todas las comunas de la provincia de Llanquihue, lo que explica la alta concurrencia registrada en este grupo. El promedio de asistencia por reunión es de 27 personas y 16 ORPI.

A continuación, se muestra el detalle de asistencia de personas y de ORPIS por cada una de las reuniones de planificación en orden cronológico.

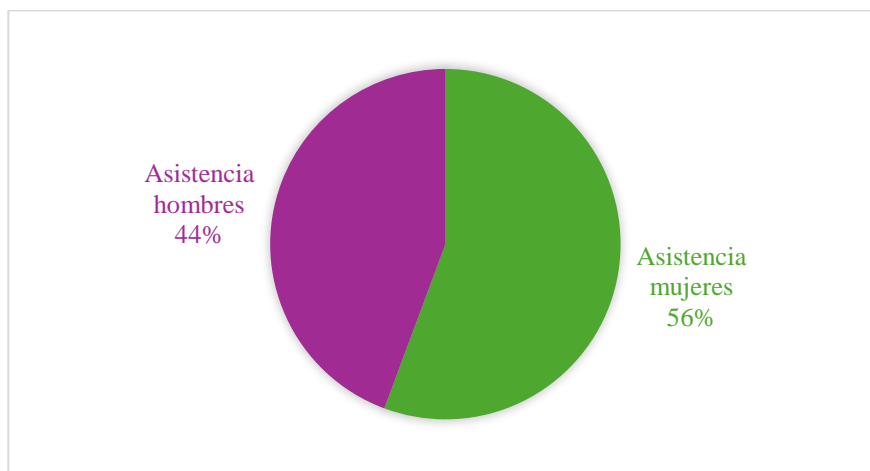
Tabla 5: Participación en reuniones de planificación en Los Lagos

Grupo	Comuna- localidad	Fecha	Hora	Asistencia	ORPI
Grupo 1	Ancud	21.11.24	09:30	35	26
Grupo 2	Chonchi - Cucao	22.11.24	10:30	21	19
Grupo 3	Chonchi - Natri Bajo	23.11.24	10:00	20	8
Grupo 5	Rio Negro - Riachuelo	25.11.24	10:00	18	13
Grupo 6	San Juan de la Costa - Puaucho	26.11.24	09:00	55	31
Grupo 7	Puerto Octay	27.11.24	10:00	12	8
Grupo 8	Purranque	28.11.24	10:00	18	11
Grupo 9	Osorno	02.12.24	10:00	18	10
Grupo 11	Hualaihué - Hornopirén	03.12.24	11:00	18	9
Grupo 13	Puerto Montt	04.12.24	10:00	50	27
Grupo 10	Puyehue	06.12.24	10:00	26	11
Grupo 12	Chaitén	12.12.24	17:00	18	7
Grupo 4	Quellón	13.12.24	10:30	18	7
Grupo 6	San Juan de la Costa - Puaucho	06.01.25	10:00	52	26
Grupo 13	Puerto Montt	15.07.25	10:00	28	18
TOTAL				407	227

- Participación por género.

De las 407 personas pertenecientes a pueblos originarios que participaron de la etapa de planificación un 56% corresponde a participación de mujeres por sobre un 44% de hombres.

Gráfico 2: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género.



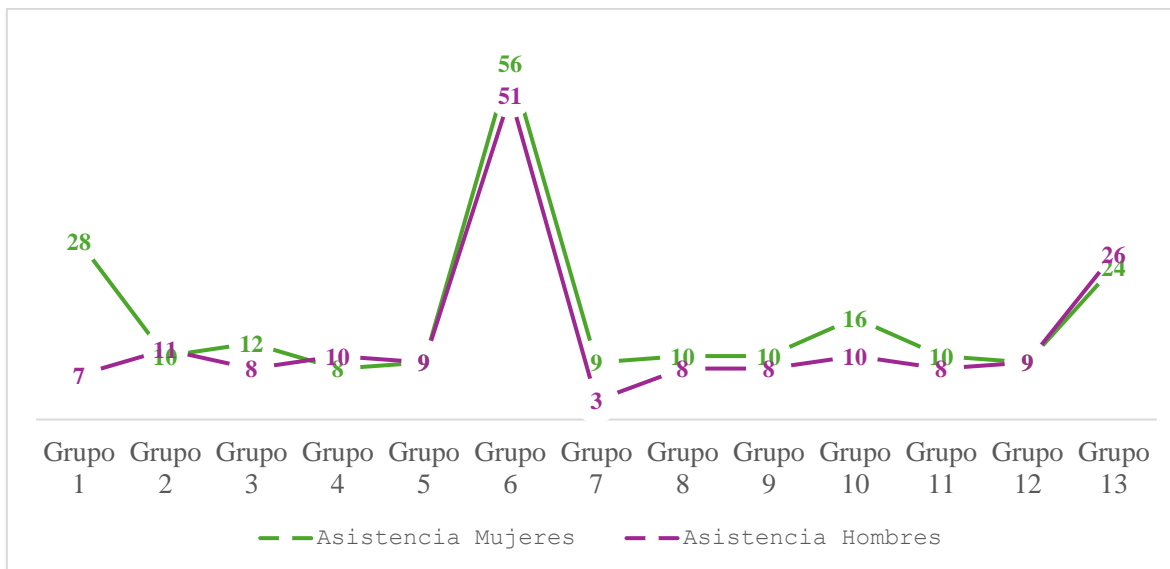
La asistencia de las personas participantes puede desagregarse entre mujeres y hombres. Lo que permite observar que en solo en tres grupos convocados la presencia de mujeres fue menor, aunque la diferencia no es significativa. Sin embargo, en la mayoría de las reuniones se destaca una alta presencia de mujeres, lo que evidencia su activa participación en el proceso.

Tabla 6: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género

Grupo	Comuna- localidad	Fecha	Asistencia Mujeres	Asistencia Hombres
Grupo 1	Ancud	21.11.24	28	7
Grupo 2	Chonchi - Cucao	22.11.24	10	11
Grupo 3	Chonchi - Natri Bajo	23.11.24	12	8
Grupo 5	Rio Negro - Riachuelo	25.11.24	9	9
Grupo 6	San Juan de la Costa - Puaucho	26.11.24	26	29
Grupo 7	Puerto Octay	27.11.24	9	3
Grupo 8	Purranque	28.11.24	10	8
Grupo 9	Osorno	02.12.24	10	8
Grupo 11	Hualaihué - Hornopirén	03.12.24	10	8
Grupo 13	Puerto Montt	04.12.24	24	26
Grupo 10	Puyehue	06.12.24	16	10
Grupo 12	Chaitén	12.12.24	9	9
Grupo 4	Quellón	13.12.24	8	10
Grupo 6	San Juan de la Costa - Puaucho	06.01.25	30	22
Grupo 13	Puerto Montt	15.07.25	19	9
TOTAL			230	177

La información presente en la tabla anterior puede visualizarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género y grupos.



Los grupo 6 y 13 corresponden a San Juan de la Costa y Llanquihue, ambos cuentan con una participación más alta considerando que se realizaron dos reuniones de planificación.

- Sobre participación de instituciones en reuniones de planificación:

En alguna de las reuniones de planificación asistieron representantes de instituciones, tales como observadores del Instituto de Derechos Humanos, quienes en específico participaron en Ancud, Río Negro, Osorno, Hualaihué y Puyehue, asistiendo a 5 de las 14 convocatorias, lo que se expresa en un 35% de las reuniones.

CONADI participó en 8 de las 14 reuniones, asistiendo a las 3 reuniones realizadas en la provincia de Chiloé, además de San Juan de la Costa, Osorno, Purranque, Puyehue y además se conectaron a asesores de CONADI a través del programa fondo de tierras y aguas indígenas (FTAI), lo que se expresa en una asistencia al 57% de las reuniones. Además, se contó con la participación de funcionarios del Plan Buen Vivir y encargadas/os de las oficinas municipales principalmente de Asuntos Indígenas y Medio Ambiente, y en ocasiones de concejales y otros funcionarios.

Cabe señalar que al inicio de cada reunión se consultó, por el debido respeto a la asamblea asistente, si autorizaba la participación de instituciones públicas u otros participantes no indígenas esto con el fin de respetar el carácter de consulta indígena del proceso. En todas las reuniones la respuesta fue favorable y funcionarios también entendían que la convocatoria está focalizada a pueblos originarios permitiendo así desarrollar la reunión en armonía.

En el caso particular de las reuniones realizadas en Puerto Montt, la gran mayoría de los asistentes no firmó lista de asistencia, justificado en una decisión personal y de desconfianza histórica hacia estos procesos participativos. El equipo técnico de la SEREMIA del Medio Ambiente contabilizó un total de participación cercano a las 50 personas en ambas ocasiones, contando con presencia de diferentes instituciones tales como Plan Buen Vivir, funcionarios municipales de las comunas de Puerto Varas, Puerto Montt, quienes tampoco se registraron en lista de asistencia.

El detalle de la asistencia del INDH y CONADI se muestra a continuación.

Tabla 7: Instituciones participantes en etapa planificación

Grupo	Comuna- localidad	Fecha	INDH	CONADI
Grupo 1	Ancud - Quemchi	21.11.24	Si	Si
Grupo 2	Chonchi - Quinchao	22.11.24	No	Si
Grupo 3	Chonchi - Natri Bajo	23.11.24	No	Si
Grupo 5	Río Negro	25.11.24	Si	No
Grupo 6	San Juan de la Costa	26.11.24	No	Si
Grupo 7	Puerto Octay	27.11.24	No	No
Grupo 8	Purranque	28.11.24	No	Si
Grupo 9	Osorno - San Pablo	02.12.24	Si	Si
Grupo 11	Hualaihué	03.12.24	Si	No
Grupo 13	Puerto Montt	04.12.24	No	No
Grupo 10	Puyehue	06.12.24	Si	Si
Grupo 12	Chaiten	12.12.24	No	Si
Grupo 4	Quellón	13.12.24	No	No
Grupo 6	San Juan de la Costa	06.01.25	No	No

- De la entrega de información preliminar:

La entrega de información preliminar del proceso de consulta indígena consistió en la entrega de copias de la ley 21.600 o Ley para la Naturaleza, la Presentación de Etapa de Planificación y una minuta orientadora en apoyo al material entregado. La presentación se realizó en cada una de las reuniones, a partir de lo cual el equipo de la Seremi del Medio Ambiente hizo registro en las respectivas actas del diálogo, consultas, reclamos, solicitudes y acuerdos para la siguiente etapa.

- De la determinación de metodología del proceso de consulta indígena:

Se acordó con cada grupo participante y sus respectivos participantes la forma de llegar a acuerdos, siendo priorizada la búsqueda de consenso como principal mecanismo y con algunas excepciones se considerará la votación considerando un voto por comunidad o asociación participante.

Los acuerdos quedan en acta escrita por una funcionaria de la SEREMIA del Medio Ambiente, siendo este documento leído en voz alta al término de la reunión para ser corregido y aprobado por los asistentes, para con ello luego imprimir y firmar in situ, de forma voluntaria, por los representantes asistentes como respaldo de los acuerdos alcanzados.

Se acordó que la planificación se concentraría en una sola reunión y que existiría un criterio de flexibilidad para la continuidad del proceso de consulta indígena siempre y cuando se respeten los acuerdos tomados previamente en acta.

En las reuniones de planificación se definieron las fechas de la siguiente reunión considerando los tiempos de cada territorio.

- De la determinación de Intervinientes, roles y sus funciones

Los participantes de la consulta indígena en la región de Los Lagos pertenecen al pueblo Mapuche Williche. Los participantes forman parte de organizaciones representativas de pueblos originarios, ya sea como dirigentes, socios, representantes, o bien como personas autónomas o autoconvocadas. Se ha priorizado la participación de quienes habitan en zonas con presencia de áreas protegidas o sitios prioritarios dentro de la región.

Durante el desarrollo de cada reunión de planificación, se coordinó y acordó con los asistentes la definición de interlocutores, quienes cumplen el rol de contrapartes para la coordinación del proceso. Las definiciones sobre quiénes ejercerían este rol fueron diversas: en algunos casos, se identificó como interlocutores a encargados/as de oficinas de asuntos indígenas; en otros, a dirigentes, representantes territoriales o autoridades tradicionales. Además, como herramienta de comunicación rápida y transversal, en varias ocasiones se acordó la creación de grupos de WhatsApp.

Por aspectos logísticos y operativos del proceso de Consulta Indígena se acordó todo acto de comunicación (llamado telefónico, mensaje de texto o correo electrónico) orientada a coordinar, difundir o convocar las actividades y reuniones del proceso de Consulta Indígena. A tal efecto, la Seremi M.A. contactó, en primer lugar, a las personas identificadas y participantes de la reunión de planificación, quienes asumieron el rol de comunicar dentro de sus organizaciones aspectos referidos al funcionamiento de la consulta.

Es importante destacar que cada territorio posee formas de organización y funcionamiento previamente establecidas. Por ello, este proceso de consulta se llevó con respeto a dichas dinámicas, ajustándose a los tiempos, agendas y mecanismos de coordinación propios de cada comunidad.

Tabla 8: Interlocutores reuniones CI SBAP en la región de Los Lagos

Convocatoria		Formas de interlocución CI SBAP Los Lagos						
Grupo	Comuna-localidad	Autoridad ancestral	Presidente Concejo de Comunidades	Dirigente territorial	Of. Asuntos Indígenas	Contacto Individual	Grupo WSP	Correo
Grupo 1	Ancud - Quemchi	-	-	X	X	-	X	X
Grupo 2	Quinchao - Chonchi	-	-	X	X	-	X	X
Grupo 3	Chonchi - Natri	-	-	X	-	-	X	X
Grupo 4	Quellón	-	-	X	X	X	-	X
Grupo 5	Rio Negro	X	-	-	X	X	-	X

Grupo 6	San Juan de la Costa	X	X	-	-	-	-	X
Grupo 7	Puerto Octay	-	X	-	X	X	-	X
Grupo 8	Purranque	-	X	X	-	-	-	X
Grupo 9	San Pablo - Osorno	X	X	-	-	-	-	X
Grupo 10	Puyehue	-	X	-	-	-	-	X
Grupo 11	Hualaihué	-	-	X	X	-	X	X
Grupo 12	Chaitén	-	-	X	-	X	X	X
Grupo 13	Provincia Llanquihue	-	-	X	-	X	-	X

La SEREMI del Medio Ambiente participó liderada por su Secretaria Regional Ministerial con el apoyo del equipo técnico encargado de la consulta indígena, integrado por cinco funcionarias/o del área de recursos naturales, dos funcionarias del área de educación ambiental y participación ciudadana y una funcionaria del área administrativa, siendo los responsables del desarrollo de todas las etapas y de las convocatorias a las reuniones de Planificación, Entrega de Información y Diálogo con el Estado, así como sobre el financiamiento y gestión de todos los requerimientos necesarios para cada reunión. Además, entre octubre de 2024 y mayo de 2025, el equipo contó con la Asesoría de una profesional especializada en consulta indígena, quien asesoró y apoyó al equipo durante los ocho primeros meses de la consulta.

- De la determinación de formas de registro de reuniones:

Para el registro de las reuniones, se consultó en cada reunión si se autoriza el registro fotográfico con el único objetivo de evidenciar el desarrollo de las reuniones estando disponible para usos internos.

- De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o ministros de Fe:

El Ministerio de Medio ambiente informó sobre la decisión de iniciar proceso de consulta a los pueblos indígenas de materias a ser reguladas en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios y solicitó la participación como observador al Instituto de Derechos Humanos (INDH), a través del oficio N° 244464/2024 con fecha 09/09/24. En consiguiente, en la región de Los Lagos se Instituto de Derechos Humanos participó de las reuniones de consulta indígena.

Por transparencia no se contó con una coordinación previa con el equipo técnico de la SEREMIA, lo que significa que no existe un aviso previo sobre a qué reuniones se asistirá. Cabe destacar que el rol del INDH es de observador y no interviene en las reuniones.

No se solicitaron otros mediadores o ministros de fe.

CAPÍTULO TERCERO: POSTERGACIÓN PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA A NIVEL NACIONAL

El lunes 17 de marzo del año 2025 se posponen, por indicación de Nivel Central, todas las reuniones de consulta indígena a nivel nacional. En la región de Los Lagos se posponen todas las reuniones agendadas que se encontraban calendarizadas entre los días 18 de marzo al 04 de abril, las que abarcaban 11 de los 12 territorios definidos, con la única excepción de Hualaihue, que culminó su proceso de deliberación interna en el mes de enero de 2025.

Las reuniones pospuestas fueron las siguientes:

Tabla 9: Estado reuniones agendadas en la región a momento de postergación

Grupo	Comuna- localidad	Fecha	Etapa
Grupo 13	Puerto Montt	18 de marzo	Entrega de Información
Grupo 8	Purranque	19 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 5	Rio Negro	21 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 4	Quellón	21 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 10	Puyehue	22 de marzo	Entrega de Información
Grupo 3	Chonchi - Natri	22 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 6	San Juan de la Costa – Misión San Juan	24 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 1	Ancud	26 de marzo	Deliberación Interna
Grupo 12	Chaitén	02 y 03 de abril	Entrega de Información
Grupo 6	San Juan de la Costa	03 de abril	Deliberación Interna
Grupo 4	Quellón	04 de abril	Deliberación Interna

El Ministerio del Medio Ambiente generó un compromiso con la continuación de la consulta indígena siendo la postergación algo temporal. El comunicado oficial transmitido a representantes y participantes del proceso de consulta indígena en la región se presenta a continuación:



**COMUNICADO OFICIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Compromiso con la continuación del proceso de consulta indígena y postergación temporal de reuniones Consulta Indígena Reglamentos SBAP

Junto con saludar, queremos informar que las reuniones del proceso de Consulta Indígena de los Reglamentos de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), deberán ser temporalmente postergadas y reagendadas en todas las regiones del país.

Esta postergación temporal responde a razones administrativas y presupuestarias y busca garantizar que el proceso se realice conforme a los estándares legales y de participación efectiva que establece el Convenio 169 de la OIT y la normativa nacional vigente.

El presupuesto otorgado para el proceso no ha sido suficiente para abordar el aumento de territorios y requerimientos económicos a nivel nacional, determinando que, en este momento, no exista presupuesto suficiente para asegurar la calidad y estándar de derechos humanos de las reuniones que deben ser realizadas. En vista de esta situación, y a la espera de la viabilización de mayor presupuesto para seguir adecuadamente con el proceso, se tomó la determinación de postergar las reuniones pendientes, para reagendarlas una vez se viabilice un aumento de presupuesto en curso.

Es de suma importancia señalar que, desde el Ministerio del Medio Ambiente, mantenemos el compromiso de continuar de buena fe con el proceso de consulta indígena en curso. A través de los respectivos Seremis de Medio Ambiente, autoridades que representan al Ministerio a nivel regional, nos comprometemos a mantener un canal de comunicación permanente con las comunidades y sus representantes, para continuar con el proceso e informar con anticipación las nuevas fechas, asegurando que la consulta se lleve a cabo en estricto apego a la normativa vigente, garantizando la participación efectiva de las comunidades indígenas.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda generar y agradecemos profundamente el tiempo, la dedicación y el esfuerzo de todas las comunidades y asociaciones indígenas que participan activamente en este proceso.

Agradecemos su comprensión y paciencia, y reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la protección de la biodiversidad.

Lunes 17 de marzo del 2025

En la región, al momento de posponer la consulta, la mayoría de los grupos se encontraban en etapa de deliberación Interna y faltaban generar las instancias de entrega de información a 3 grupos, Puyehue, Chaitén, y Provincia de Llanquihue.

El detalle de etapas completas por grupo es el siguiente.

Tabla 10: Estado de avance etapas a la fecha 17 de marzo 2025

Grupo	Territorios	Provincia	Etapas consulta indígena		
			Planificación	Entrega de Información	Deliberación Interna
Grupo 1	Ancud - Quemchi	Chiloé	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 2	Quinchao -Chonchi	Chiloé	COMPLETA	COMPLETA	EN PAUSA
Grupo 3	Chonchi-Natri	Chiloé	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 4	Quellón	Chiloé	COMPLETA	COMPLETA	INICIANDO
Grupo 5	Rio Negro	Osorno	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 6	San Juan de la Costa	Osorno	COMPLETA	COMPLETA	INICIANDO
Grupo 7	Puerto Octay	Osorno	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 8	Purranque	Osorno	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 9	San Pablo - Osorno	Osorno	COMPLETA	COMPLETA	EN PROCESO
Grupo 10	Puyehue	Osorno	COMPLETA	REAGENDA	-
Grupo 11	Hualaihué	Palena	COMPLETA	COMPLETA	COMPLETA
Grupo 12	Chaitén	Palena	COMPLETA	REAGENDA	-
Grupo 13	Provincia Llanquihue	Llanquihue	EN PROCESO	REAGENDA	-

CAPÍTULO CUARTO: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

La etapa de entrega de información y difusión del proceso de consulta, según indica el Decreto N° 66, tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias. La información debe ser entregada oportunamente, empleando métodos y procedimientos socioculturalmente adecuados y efectivos, en español y en la lengua del pueblo indígena, cuando sea necesario, de acuerdo con las particularidades del pueblo indígena afectado”. Además, la información de la medida a consultar y del proceso se deberá actualizar permanentemente en los sitios web habilitados.

- De la Entrega de Información:

En la región de Los Lagos aumentaron la cantidad de reuniones realizadas por grupo durante la etapa de entrega de información en relación con la etapa de planificación. Se realizaron 28 reuniones entre el día 21 de noviembre de 2024 y el 20 de agosto de 2025, intermediados por la pausa de cuatro meses entre el 17 de marzo y el 15 de julio de 2025.

El equipo técnico sustentó el material a trabajar durante la entrega de información contando con una presentación de contenido que aborda todas las materias a consultar detallando el articulado relacionado a la ley 21.600. Además, se entregó a partir del día 05 de marzo un documento con preguntas orientadoras asociadas a cada una de las materias consultadas, un documento construido posterior a la solicitud de las comunidades participantes del Grupo N°7 Puerto Octay quienes pidieron una guía orientadora como apoyo a la comprensión de los contenidos y apoyo a la Deliberación Interna.

Para visualizar la información además se crearon mapas geográficos los que fueron ploteados y trabajados como material de apoyo en cada reunión, estos mapas fueron realizados por provincia, destacando las áreas protegidas y sitios prioritarios presentes y las Organizaciones representativas de pueblos originarios. El contenido de las materias a consultar se adecuó al contexto local a través de ejemplos regionales y basado en un diálogo constante con las personas participantes del proceso.

- De la Información Entregada:

Para contar con una explicación más clara sobre el desarrollo de la Entrega de Información en la región es importante contar con una perspectiva provincial, comunal y local, que permita observar con claridad el vínculo entre las áreas protegidas y sitios prioritarios y las organizaciones representativas de pueblos originarios (ORPIS) presentes en la región.

Tabla 11: Áreas protegidas y sitios prioritarios de la región de Los Lagos

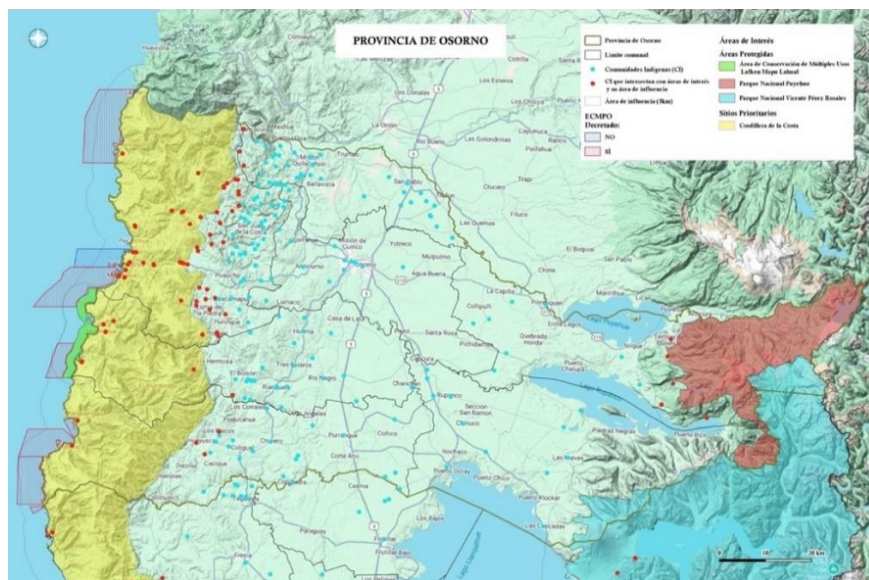
N°	NOMBRE	DESIGNACIÓN	PROVINCIA	COMUNAS
1	Ampliación PN Chiloé	Sitios Prioritarios	Chiloé	Ancud; Dalcahue

2	Bahía Tic-Toc	Sitios Prioritarios	Palena	Chaitén
3	Caulín	Sitios Prioritarios	Chiloé	Ancud
4	Chaiguata	Sitios Prioritarios	Chiloé	Quellón
5	Complejo Turberas Chiloé Central	Sitios Prioritarios	Chiloé	Quellón
6	Cordillera de la Costa	Sitios Prioritarios	Osorno; Llanquihue	San Pablo; San Juan de la Costa; Rio Negro; Purranque; Fresia; Los Muermos; Maullín.
7	Cuenca del Río Chepu	Sitios Prioritarios	Chiloé	Ancud; Dalcahue
8	Guabún	Sitios Prioritarios	Chiloé	Ancud
9	Isla Guafo	Sitios Prioritarios	Chiloé	Quellón
10	Islas Butachauques	Sitios Prioritarios	Chiloé	Quemchi
11	Lliuco de la Montaña	Sitios Prioritarios	Chiloé	Quemchi
12	Noroesta de Chiloé	Sitios Prioritarios	Chiloé	Ancud
13	Putemún	Sitios Prioritarios	Chiloé	Castro
14	Rio Maullín	Sitios Prioritarios	Llanquihue	Maullín; Puerto Montt; Puerto Varas; Llanquihue
15	Rio Puelo	Sitios Prioritarios	Llanquihue	Cochamó
16	Islotes de Puñihuil	Monumento Natural	Chiloé	Ancud
17	Lahuen Ñadi	Monumento Natural	Llanquihue	Puerto Montt
18	Chiloé	Parque Nacional	Chiloé	Castro; Chonchi; Dalcahue; Ancud
19	Alerce Andino	Parque Nacional	Llanquihue	Puerto Montt; Cochamó
20	Vicente Pérez Rosales	Parque Nacional	Osorno/; Llanquihue	Puerto Octay; Puyehue; Puerto Varas; Cochamó
21	Corcovado	Parque Nacional	Palena	Chaitén
22	Hornopirén	Parque Nacional	Llanquihue; Palena	Hualaihué; Cochamó
23	Puyehue	Parque Nacional	Llanquihue	Puyehue; Puerto Octay; Puerto Varas
24	Pumalín Douglas Tompkins	Parque Nacional	Llanquihue; Palena	Cochamó; Chaitén; Hualaihué; Palena; Futaleufú
25	Llanquihue	Reserva Forestal	Llanquihue	
26	Futaleufú	Reserva Nacional	Palena	Futaleufú
27	Lago Palena	Reserva Forestal	Palena	Palena

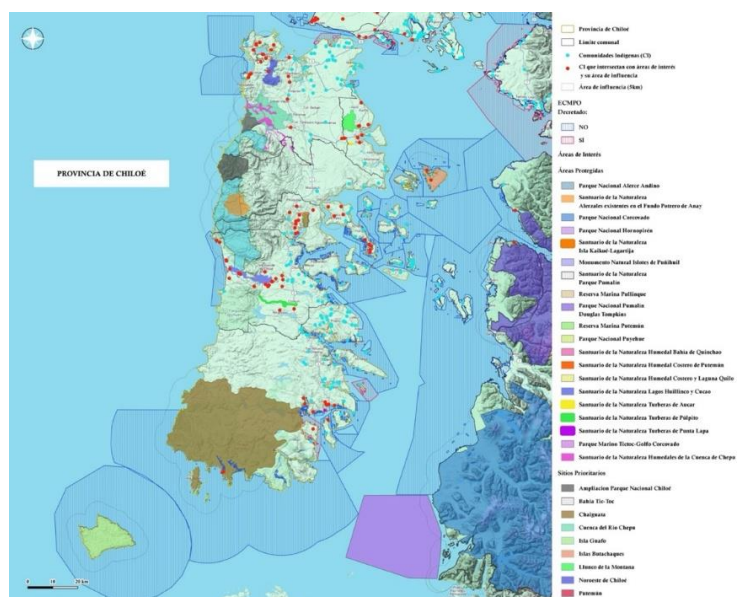
28	Bosques templados lluviosos de los Andes	Reserva de la Biósfera		Incluye los Parques Nacionales Vicente Pérez Rosales, Puyehue, Villarrica, Alerce Andino y Hornopirén; y las Reservas Nacionales Mocho Choshuenco, Llanquihue y Futaleufú
29	Alerzales existentes en el fundo potrero de Anay	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Dalcahue
30	Bosque fósil de Punta Pelluco	Santuario de la Naturaleza	Llanquihue	Puerto Montt
31	Parque Pumalín	Santuario de la Naturaleza	Llanquihue; Palena	Cochamó; Chaitén; Hualaihué
32	Isla Kaikué-Lagartija	Santuario de la Naturaleza	Llanquihue	Calbuco
33	Humedales de la Cuenca de Chepu	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Ancud; Dalcahue
34	Parque Katalapi	Santuario de la Naturaleza	Llanquihue	Puerto Montt
35	Turberas de Púlpito	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Chonchi
36	Turberas de Punta Lapa	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Quellón
37	Turberas de Aucar	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Quemchi
38	Humedales del Río Maullín	Santuario de la Naturaleza		Maullín; Puerto Montt; Puerto Varas; Llanquihue; Los Muermos
39	Humedal Bahía de Quinchao	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Quinchao
40	Humedal Bahía de Curaco de Velez	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Curaco de Velez
41	Humedal Costero de Putemún	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Castro
42	Lagos Huillinco y Cucao	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Chonchi
43	Humedal Costero y Laguna Quilo	Santuario de la Naturaleza	Chiloé	Ancud
44	Valle de Cochamó	Santuario de la Naturaleza	Llanquihue	Cochamó; Puerto Varas
45	Pullinque	Reserva Marina	Chiloé	Ancud
46	Putemún	Reserva Marina	Chiloé	Castro

47	Tic Toc Corcovado	Parque Marino	Chiloé	Quellón
48	Fiordo Comau - San Ignacio de Huinay	Área Marina Costera Protegida	Palena	Hualaihué
49	Lafken Mapu Lahual	Area Marina Costera Protegida	Osorno	Río Negro

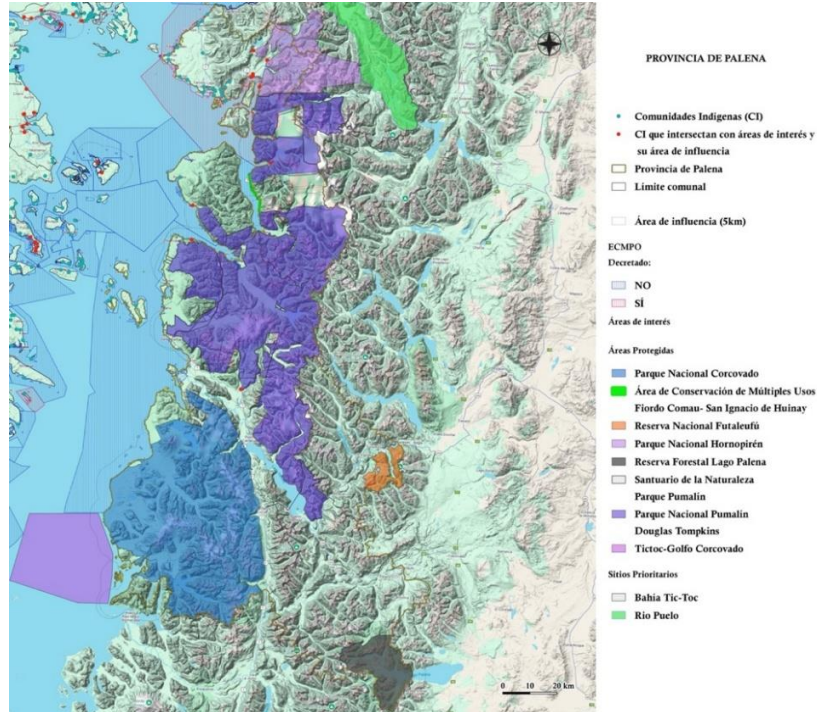
A continuación, se adjuntan cada uno de los mapas provinciales, donde se puede observar la información contenida en la tabla anterior.



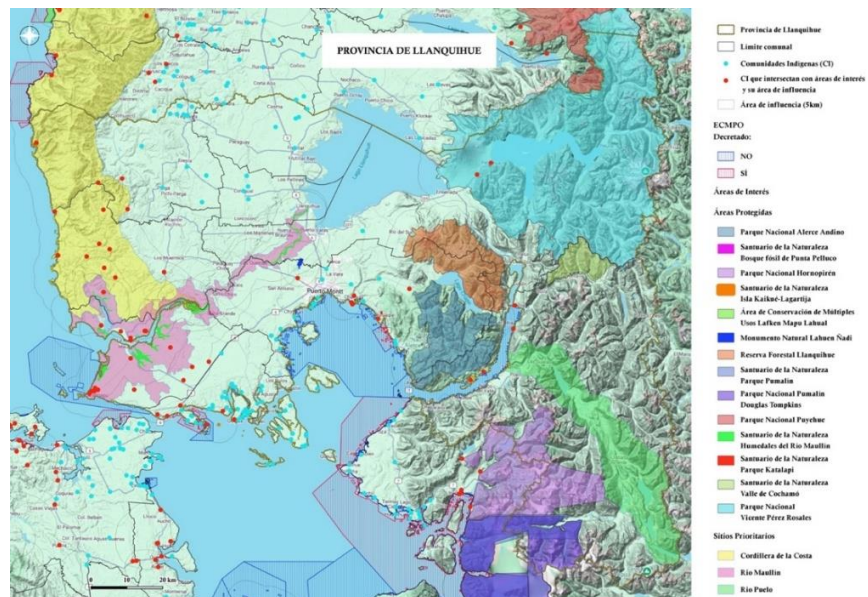
Mapa 1: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Osorno



Mapa 2: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Chiloé



Mapa 3: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Palena



Mapa 4: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Llanquihue

- Desarrollo de la etapa de entrega de información:

En la región de Los Lagos, una vez iniciada la etapa de planificación, se avanzó de inmediato en la calendarización de reuniones, lo que implicó un desarrollo en paralelo de ambas etapas durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. El equipo técnico regional ajustó su planificación a los tiempos y disponibilidades de las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas (ORPIS), por lo que se programaron múltiples reuniones en ese período, comprendiendo que durante el verano muchas y muchos participantes, incluyendo dirigentes, destinan tiempo a actividades personales, ceremoniales, de pesca y labores agrícolas.

La disposición de las ORPIS a participar activamente en el proceso durante el mes de enero evidencia la importancia y el compromiso que otorgan a los temas abordados en la consulta. En la tabla 10, presentada en la página 23, se indican aquellas fechas que debieron ser reprogramadas debido a la postergación del proceso de consulta a nivel nacional.

A continuación, se presenta el detalle de las reuniones calendarizadas y ejecutadas en la región.

Tabla 12: Calendarización reuniones de entrega de información en la región de Los Lagos

CONVOCATORIA				REUNIÓN ENTREGA INFORMACIÓN		
Grupo	Territorios	Provincia	Dirección	1°	2°	3°
1	Ancud - Quemchi	Chiloé	Salón Consejo Municipal de Ancud, Blanco Encalada 660.	09.12.24	15.01.25	-
2	Quinchao - Chonchi	Chiloé	Salón Bomberos de Achao Sede de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Chonchi Salón de Bomberos de Achao	11.12.24	22.01.25	03.03.25
3	Chonchi-Natri	Chiloé	Centro Ñuke Mapu, Natri Bajo	07.12.24	18.01.25	-
4	Quellón	Chiloé	Casa de la Cultura de Quellón	17.01.25	05.03.25	-
5	Río Negro	Osorno	Ruka Cacicado de Riachuelo	17.12.24	17.02.24	09.01.25
6	San Juan de la Costa	Osorno	Oficina Municipal Misión San Juan Salón Sindicatos de Pescadores de Pucatrihue Salón Multiusos Municipalidad en Puaucho	07.03.25	10.03.25	15.03.25
7	Puerto Octay	Osorno	Sede Municipal de Puerto Octay	08.01.25	05.02.25	-
8	Purranque	Osorno	Ruka Kimün de Purranque, Av. Arturo Prat s/n	10.01.25	-	-

9	San Pablo - Osorno	Osorno	Salón Delegación Presidencial - Av. Libertador Bernardo O'Higgins 664, Osorno.	13.01.25	-	-
10	Puyehue	Osorno	Ruka Kimün Newen de Puyehue	25.07.25	-	
11	Hualaihué	Palena	Salón Mercado Típico Municipal de Hornopirén, Calle Cordillera s/n, Hornopirén.	23.12.24	14.01.25	-
12	Chaitén	Palena	Biblioteca Pública de Chaitén	30.07.25	31.07.25	
13	Provincia Llanquihue	Calbuco Puerto Varas Fresia	Parque Municipal Caicaén Calbuco Sede Social Alessandri PV Parque Intercultural Fresia	26.07.25	02.08.25	07.08.25

A continuación, se presenta una tabla que resume información de las reuniones realizadas en la etapa de entrega de información de la consulta indígena en la región de Los Lagos. Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°66, esta etapa tuvo como objetivo garantizar que las personas y organizaciones representativas de los pueblos indígenas contaran con información clara, oportuna y en formatos adecuados para comprender el alcance de la medida administrativa consultada, el principal reclamo sobre la forma de entregar la información se basó en el tamaño de la letra de los documentos entregados y en contar con ejemplos locales, lo que se fue integrando a medida que avanzaron las reuniones.

La tabla muestra la distribución de las reuniones por grupo de convocatoria, comuna y localidad, junto con sus fechas, horarios y niveles de participación. En total, se registraron 564 asistencias vinculados a sus respectivas ORPIs, lo que da cuenta del interés y compromiso de las comunidades con el proceso. Comparado con la participación de los asistentes en la etapa de planificación, se mantuvo la participación con una tendencia al aumento⁴. Las reuniones se realizaron entre diciembre de 2024 y agosto de 2025. La calendarización responde a los acuerdos tomados con las comunidades en la etapa de planificación.

Tabla 13: Participación en reuniones de Entrega de Información en Los Lagos

GRUPO	LOCALIDAD	FECHA	HORA	ASISTENCIA	ORPI
Grupo 3	Chonchi - Natri Bajo	07.12.24	10:30	17	10
Grupo 1	Ancud	09.12.24	10:00	24	17
Grupo 2	Quinchao - Achao	11.12.24	10:00	20	11
Grupo 5	Rio Negro - Riachuelo	17.12.24	10:00	17	8

⁴ En la etapa de Planificación se contó con 279 personas participantes de 213 ORPI en la región. Estas cifras, al igual que las presentadas en la etapa de Entrega de Información no consideran a instituciones (INDH-CONADI- Representantes Municipales, etc.) ni tampoco suma al equipo técnico.

Grupo 11	Hualaihué - Hornopirén	23.12.24	9:30	25	10
Grupo 7	Puerto Octay	08.01.25	9:30	26	15
Grupo 5	Rio Negro - Riachuelo	09.01.25	9:30	18	8
Grupo 8	Purranque	10.01.25	9:30	25	11
Grupo 9	Osorno	13.01.25	9:00	18	10
Grupo 11	Hualaihué - Hornopirén	14.01.25	9:30	18	8
Grupo 1	Quemchi	15.01.25	9:30	33	18
Grupo 4	Quellón	17.01.25	10:00	17	11
Grupo 3	Chonchi - Natri Bajo	18.01.25	10:00	20	10
Grupo 2	Chonchi	22.01.25	11:00	14	6
Grupo 7	Puerto Octay	05.02.25	9:30	19	13
Grupo 5	Rio Negro - Riachuelo	17.02.25	10:00	13	5
Grupo 2	Quinchao - Achao	03.03.25	10:00	23	12
Grupo 4	Quellón	05.03.25	10:00	13	8
Grupo 6	San Juan de la Costa-Pucatrihue	07.03.25	10:00	25	9
Grupo 6	San Juan de la Costa-Misión San Juan	10.03.25	9:30	28	18
Grupo 6	San Juan de la Costa-Puaucho	15.03.25	9:30	17	4
Grupo 10	Puyehue	25.07.25	9:30	29	20
Grupo 13	Calbuco	26.07.25	9:00	38	19
Grupo 12	Chaitén	30.07.25	13:00	0	0
Grupo 12	Chaitén	31.07.25	9:00	4	2
Grupo 13	Puerto Varas	02.08.25	9:00	18	13
Grupo 13	Fresia	07.08.25	9:00	37	17
Grupo12	Chaitén	20.08.25	19:10	8	1
Total				564	294

Cabe destacar que, en esta etapa, en atención al principio de flexibilidad y a solicitud de las y los participantes, que en la etapa de planificación dieron a conocer las dificultades de acceso, los territorios de San Juan de la Costa y Llanquihue se dividieron en tres sectores a saber; San Juan de la Costa: Puaucho, Pucatrihue, Misión y San Juan, en el caso de la Provincia de Llanquihue las reuniones se llevaron a cabo en las comunas de Calbuco, Puerto Varas y Fresia, convocando al resto de las comunas según el siguiente cuadro:

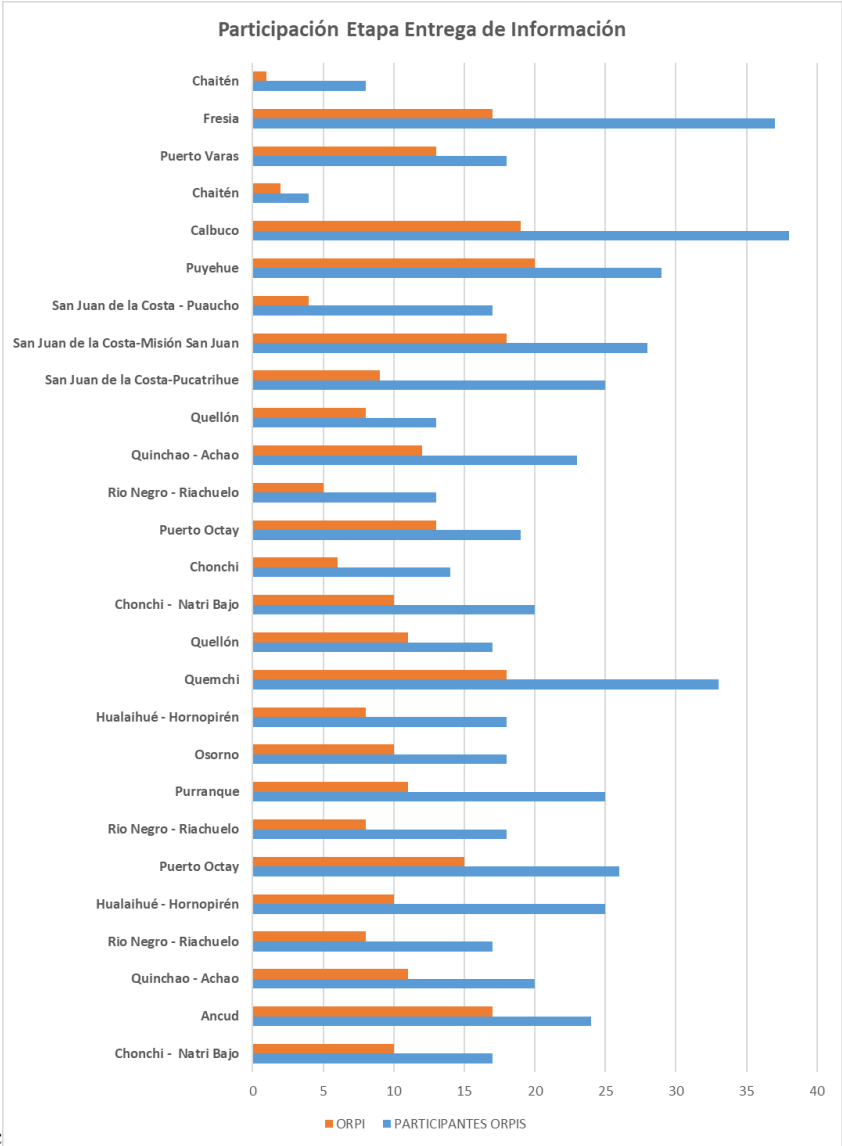
Territorios a convocar	Lugar de la reunión	Fecha	Horarios
Calbuco y Maullín	Calbuco	Sábado 26 de julio	09:00 convocatoria
Fresia y Los Muermos	Fresia	Sábado 02 de Agosto	09:00 convocatoria
Puerto Varas, Melipulli, Llanquihue y Frutillar	Puerto Varas	Sábado 09 de Agosto	09:00 convocatoria

Extracto acta reunión planificación territorio Llanquihue, Puerto Montt 15.07.25

En cuanto a la participación en las 27 reuniones desarrolladas en la etapa de entrega de información, el promedio de participantes es de 21 personas y 11 ORPIS por reunión.

A continuación, se observa el gráfico que contiene el número de participantes y ORPIS presentes en cada una de las 27 reuniones desarrolladas en los 13 territorios considerados en el proceso para la región de los lagos. Cabe destacar que las localizaciones se fueron flexibilizando de acuerdo con la solicitud de las comunidades, pues mientras Puyehue, Purranque, Rio Negro y Natri Bajo, mantuvieron siempre el mismo lugar y comuna de reunión, otros territorios, como Ancud-Quemchi, Chonchi-Quinchao, además de San Juan de la Costa y Llanquihue, ya mencionados en el punto anterior, fueron cambiando de comuna con el objetivo de ampliar las posibilidades de participación de las comunidades, esto a solicitud de los propios participantes.

Gráfico °4: Participación etapa entrega de información



- Detalle entrega de información por provincia

Provincia de Osorno

La provincia de Osorno desarrolló sus reuniones correspondientes a la etapa de entrega de información entre el 17 de diciembre de 2024 y el 17 de marzo de 2025, con excepción del grupo Puyehue, cuya entrega de información se realizó al momento de retomar el proceso de consulta indígena, en la reunión desarrollada el 25 de julio de 2025. La cantidad de reuniones por grupo fue definida en función de la planificación acordada con cada uno, realizándose entre una y tres sesiones por grupo, con un total de 11 reuniones desarrolladas en los 6 territorios definidos para la provincia de Osorno. En el caso del Grupo San Juan de la Costa, las y los participantes solicitaron al equipo técnico regional realizar tres reuniones diferenciadas en zonas distintas de la comuna. Se acordó, por tanto, llevar a cabo una reunión en cada localidad —Pucatrihue, Puaicho y Misión San Juan— presentando en todas ellas el mismo contenido informativo, con el objetivo de facilitar el acceso equitativo a la información para todas las comunidades involucradas.

Provincia de Chiloé

La provincia de Chiloé ejecutó todas sus reuniones de entrega de información entre el 9 de diciembre de 2024 y el 5 de marzo de 2025, siendo la única provincia que logró concluir completamente esta etapa antes de la postergación del proceso a nivel nacional. La cantidad de reuniones por grupo fue definida en función de la planificación acordada con cada uno, realizándose entre una y tres sesiones por grupo, con un total de 9 reuniones desarrolladas en los 4 territorios definidos para la provincia de Chiloé.

Dado que Chiloé cuenta con diez comunas y cuatro grupos de participación vinculados al proceso de consulta, la elección de asesores de confianza fue especialmente compleja. Esta situación llevó a que participantes del grupo Quinchao – Chonchi redactaran una carta dirigida a la ministra del Medio Ambiente solicitando un aumento en el presupuesto destinado a los asesores, argumentando, entre otras razones, la amplia cobertura territorial del grupo, que incluye personas provenientes de Curaco de Vélez, Quinchao, Chonchi, Queilén y, en menor medida, Dalcahue, la respuesta a esta carta les permitiría definir si continuaban o no en el proceso. La carta fue entregada por mano en la reunión sostenida el día 03.03.2025 en Chonchi y recepcionada en oficina de partes el día 04.03.2025. La respuesta a dicha solicitud fue entregada a 07.07.2025 indicando que dicha solicitud no podía ser acogida en base al criterio de igualdad de condiciones para los trece territorios definidos en la región.

Provincia de Palena

El grupo de Hualaihué fue el primero en finalizar la etapa de entrega de información en la región, con dos reuniones realizadas en diciembre de 2024 y enero de 2025, respectivamente. Posteriormente, el grupo avanzó hacia la etapa de deliberación con una reunión de jornada completa que tuvo lugar el día 20 de enero de 2025m convirtiéndose así en el primer grupo regional en contar con su informe de deliberación finalizado.

En el caso del grupo de Chaitén, la reunión programada para esta etapa debió suspenderse en dos ocasiones, quedando pendiente su reprogramación una vez que se reanuda el proceso de consulta indígena a nivel nacional, retomándose el contacto en el mes de julio, principalmente a través de grupo de whatsapp creado para dicho efecto. Tras las gestiones con la Delegación Presidencial de Palena y con el dirigente que hizo las veces de coordinador del grupo, se acordó desarrollar dos reuniones para retomar la planificación y efectuar la entrega de información, dichas reuniones se programaron para los días 30 y 31 de julio, ambas fechas coincidieron con un frente de mal tiempo, sumado a la alerta de tsunami en todas las costas de Chile producto del maremoto ocurrido en Japón el día 30 de julio, esto provocó la suspensión de todas las actividades desarrolladas en zonas de riesgo, que era el caso de esta reunión, motivo por el cual se suspendió. Al día siguiente y tras una larga espera se logró desarrollar la reunión con la presencia de cuatro representantes de tres ORPIS, posteriormente se desarrolló una reunión por zoom a la que asistieron ocho personas de una ORPI, quienes no expresaron interés en continuar con la etapa de deliberación interna.

Provincia de Llanquihue

En la provincia de Llanquihue, se había agendado la reunión de entrega de información para el día 18 de marzo de 2025. Sin embargo, esta jornada debió ser suspendida debido a la postergación del proceso de consulta indígena decretada a nivel nacional. Este fue uno de los territorios más complejos de abordar por dos motivos, el primero, el tamaño de la provincia y la gran cantidad de comunas (nueve), y el segundo, el hecho de que este territorio no participó de la consulta referida al proyecto de ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, desarrollado en 2016, lo que produjo un acercamiento más complejo, tanto al momento de convocar, como de la reunión misma desarrollada el 04.12.2024. Por tal motivo, la segunda reunión desarrollada el día 15.07.2025 en Puerto Montt, fue recategorizada como planificación, pues en ella se tomaron los acuerdos principales relacionados con la separación del territorio para la entrega de información. Según lo acordado, la entrega de información se desarrolló en las comunas de Calbuco, Fresia y Puerto Varas, abarcando en la convocatoria a la totalidad de las comunas.

CAPÍTULO QUINTO: ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

La etapa de Deliberación Interna, conforme a lo establecido en el artículo 16, letra c) del Decreto Supremo N°66, “tiene por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.” Durante esta fase, las y los participantes se reúnen de manera autónoma, sin la presencia del equipo técnico responsable de la consulta en la región, y acompañados por una o un asesor de su confianza. El propósito es generar un espacio propio para discutir en profundidad las temáticas sometidas a consulta y formular propuestas específicas respecto a cada una de ellas.

- Reuniones calendarizadas de deliberación interna

La calendarización de las reuniones correspondientes a la etapa de Deliberación Interna se vio afectada por la suspensión del proceso de consulta a nivel nacional. En la región de Los Lagos, solo el grupo N°11, correspondiente a Hualaihué, logró finalizar esta etapa antes de la interrupción. Los otros 12 grupos quedaron a la espera de su reactivación.

De los grupos pendientes, 6 alcanzaron a iniciar su deliberación realizando al menos una reunión. Una vez retomado el proceso, a partir del mes de julio se desarrollaron todas las reuniones correspondientes a la etapa de deliberación interna, completando 30 reuniones al 20 de septiembre de 2025, fecha en la que culminó esta etapa.

A continuación, se presenta una tabla con la calendarización de las reuniones correspondientes a la etapa de Deliberación Interna.

Tabla 14: Calendarización reuniones de deliberación interna

CONVOCATORIA				REUNIÓN DELIBERACIÓN INTERNA		
Grupo	Territorios	Provincia	Dirección	1°	2°	3°
1	Ancud - Quemchi	Chiloé	Salón Consejo Municipal de Ancud, Blanco Encalada 660.	03.02.25	06.03.25	24.07.25
2	Quinchao - Chonchi	Chiloé	Salón Bomberos de Achao Sede de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Chonchi Salón de Bomberos de Achao	No participó de esta etapa		
3	Chonchi-Natri	Chiloé	Centro Ñuke Mapu, Natri Bajo	01.03.25	19.07.25	
4	Quellón	Chiloé	Casa de la Cultura de Quellón	30.07.25	13.08.25	
5	Rio Negro	Osorno	Ruka Cacicado de Riachuelo	07.03.25	01.08.25	22.08.25
6	San Juan de la Costa	Osorno	Salón Multiusos Municipalidad Gimnasio Municipal	29.08.25	13.09.25	

7	Puerto Octay	Osorno	Sede Municipal de Puerto Octay	03.03.25	15.03.25	16.08.25 06.09.25
8	Purranque	Osorno	Ruka Kimün de Purranque, Av. Arturo Prat s/n	20.02.25	30.07.25	
9	San Pablo - Osorno	Osorno	Ruka Comunidad Quintuyentue	13.03.25	15.08.25	13.09.25
10	Puyehue	Osorno	Ruka Kimün Newen de Puyehue	13.08.25	04.09.24	10.09.25
11	Hualaihué	Palena	Salón Mercado Típico Municipal de Hornopirén, Calle Cordillera s/n, Hornopirén.	20.01.25	-	-
12	Chaitén	Palena	Biblioteca Pública de Chaitén	No participó de esta etapa		
13	Provincia Llanquihue	Llanquihue	Calbuco Alerce Histórico	09.08.25	13.09.25	15.09.25 20.09.25

- Participación de los Asesores

Desde el inicio del proceso, el equipo técnico regional informó a las organizaciones representativas de pueblos indígenas (ORPI) que, para el adecuado desarrollo de la etapa de Deliberación Interna, sería necesario contar con el acompañamiento de un asesor o asesora de confianza. Por ello, una vez finalizada la etapa de Entrega de Información, se avanzó en la confirmación de las personas que cumplirían esta función en cada grupo. La mayor parte de las y los asesores alcanzó a ser confirmado antes de la suspensión de consulta, culminando este proceso en el mes de agosto de 2025.

La contratación de los asesores se realizó conforme al procedimiento definido por el nivel central, el cual establece los criterios, roles y responsabilidades asociados a esta figura de apoyo. Este documento, que regula formalmente la participación de los asesores de confianza, se incluye en el Anexo del presente informe.

Cabe destacar que, de acuerdo con el artículo 16, letra c) del Decreto Supremo N°66, la etapa de Deliberación Interna tiene por objetivo que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones respecto de las materias consultadas, mediante procesos de debate y consenso propios. En este contexto, el rol del asesor de confianza resulta fundamental, ya que permite fortalecer las capacidades de análisis técnico y jurídico de los participantes, facilitar la comprensión del contenido de la consulta y apoyar la sistematización de propuestas en concordancia con las visiones, intereses y propuestas de los pueblos indígenas participantes.

- Descripción de los asesores contratados

En la Región de Los Lagos, una vez culminada la etapa de entrega de información, 11 de los 13 territorios, dieron paso a la deliberación interna.

En el caso de la provincia de Chiloé, el grupo 2 (Quinchao–Chonchi), sus participantes —provenientes de distintas comunas como Curaco de Vélez, Quinchao, Chonchi y Queilén— solicitaron formalmente un aumento de presupuesto para contar con más de un asesor, argumentando la diversidad territorial del grupo. Dado que su solicitud no fue acogida, éstos no continuaron en el proceso, sin dar una respuesta formal a la comunicación, que por diversas vías (what sap, correo electrónico y por mano) desplegó el equipo técnico para hacer llegar la respuesta de la ministra del medio ambiente.

El presupuesto asignado por grupo para la contratación de asesoría ascendió a un millón de pesos brutos. En algunos casos, como en Ancud–Quemchi, Río Negro y Llanquihue, este monto fue dividido entre dos asesores, a solicitud de los propios participantes. En el caso específico de Río Negro, los representantes de las ORPI gestionaron directamente ante el municipio local un aporte complementario que permitió asegurar el financiamiento de un segundo asesor. Finalmente, el ministerio del medio ambiente y la municipalidad, contrataron a cada uno de los asesores, correspondiéndole al ministerio pagar al asesor jurídico, misma situación se produjo en Puyehue, territorio en el que el municipio se comprometió a pagar al asesor cultural.

Es importante destacar que cada grupo presenta dinámicas propias, por lo que la elección de asesores y la forma de organización interna varían. A pesar de estas diferencias, en su mayoría los grupos optaron por asesores con formación jurídica, principalmente abogados. Esta preferencia responde a la necesidad de interpretar y analizar adecuadamente los aspectos normativos que son objeto de consulta, siendo el contenido consultado sobre los reglamentos que generan la aplicabilidad práctica de la ley de la Naturaleza o ley 21.600, y al desarrollarse en un lenguaje técnico y jurídico se busca acompañamiento especializado que permita reflejar las propuestas en concordancia con esta norma.

A continuación, se presenta una tabla que sistematiza la definición y contratación de los asesores y asesoras de confianza por cada grupo participante en la consulta indígena de la Región de Los Lagos. Esta información da cuenta de los nombres propuestos, el área de asesoría prestada, así como la fecha de entrega de los respectivos informes de deliberación interna, que contienen las propuestas de cada territorio para las materias en consulta. La diversidad de contextos genero distintos ritmos de avance, lo cual se refleja en el detalle que se expone a continuación.

Tabla 15: Listado de asesores de confianza de los grupos participantes

Grupo	Comuna - localidad	Asesor solicitado	Área de asesoría	Fecha Entrega de Informe
Grupo 1	Ancud - Quemchi	Omar Escobar (abogado) y Luis Agüero (sector interior)	Jurídica	01-10-2025 de Omar Escobar Luis Agüero no entregó Informe
Grupo 3	Chonchi-Natri	Ana María Olivera	Jurídica	13-08- 2025
Grupo 4	Quellón	Francisco Vasquez Peralta	Sociología	15.09.2025

Grupo 5	Rio Negro	Joaquín Aichele Gantz Jorge Cheauquian	Jurídica y Cultural	24-09-2025
Grupo 6	San Juan de la Costa	Yarela Mancilla Tremigual	-	18.09.2025
Grupo 7	Puerto Octay	Francisco Aliaga Huentrutripay	Jurídica	16.09.2025
Grupo 8	Purranque	Yarela Mancilla Tramigual	-	24.09.2025
Grupo 9	San Pablo - Osorno	Francisco Aliaga Huentrutripay	Jurídica	22.09.2025
Grupo 10	Puyehue	Francisco Aliaga Huentrutripay	Jurídica	22.09.2025
Grupo 11	Hualaihué	Ambar Subiabre	-	12.03.2025
Grupo 13	Provincia Llanquihue	Francisco Aliaga Huentrutripay Francisco Vera Millaquen	Jurídica -	30.09.2025

Del Análisis y Revisión de los Antecedentes de la Medida

- Sistematización Informes de deliberación Interna Consulta Indígena sobre Reglamento de la Ley N° 21.600 (SBAP)

Fuente: Informes de Asesoría de Confianza y Deliberaciones Internas – 2025

A continuación, se presenta la sistematización de los informes entregados por asesores y asesoras de confianza a modo de síntesis de las propuestas emanadas de la etapa de deliberación interna. Se organiza por territorio y por materias vinculadas a los artículos relevantes de la Ley.

1. Metodología

Se revisaron los informes entregados por asesores/as de confianza en cada territorio, los cuales

recogen propuestas, acuerdos y observaciones de las Organizaciones Representativas de Pueblos Indígenas (ORPI). La información se sistematiza por territorio, recogiendo la siguiente información: antecedentes de contexto, propuestas por artículo, justificación cultural/histórica, incidencia reglamentaria y observaciones transversales.

Territorio: Quellón

Antecedentes:

Asesoría: Francisco Vasquez Peralta.

Reuniones en julio-septiembre 2025 con comunidades mapuche williche

Contexto: coexistencia con ECMPO, presencia salmonera.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Uso consuetudinario como requisito; validación comunitaria; relación con ECMPO.

Arts. 72–74 (Planes): Informes culturales vinculantes; toponimia ancestral; participación temprana.

Arts. 80–85 (Concesiones): Prioridad a comunidades indígenas; prohibición a industria salmonera/minera/energética.

Art. 29/115–116 (Sitios prioritarios): Inclusión de criterios culturales y espirituales.

Justificación cultural e histórica: Resguardar memoria toponímica y espiritualidad; rechazo al extractivismo; necesidad de mesas de diálogo como práctica cultural.

Incidencia reglamentaria: reglamentos de ACPI deben establecer validación consuetudinaria; planes de manejo deben tener capítulos culturales vinculantes; concesiones deben prohibir industrias extractivas; sitios prioritarios deben ampliar criterios de declaratoria.

Observaciones transversales: exigencia de financiamiento estatal; rechazo a consultas exprés; reconocimiento de autoridad ancestral.

Territorio: Puyehue

Antecedentes:

Asesor: Francisco Aliaga.

Reuniones en agosto-septiembre 2025, Sruka Kimun Newen (Entre Lagos). Participación de 27–34 personas, incluyendo machi y lawentuchefe.

Contexto: Comunidades vecinas al Parque Nacional Puyehue, con conflictos históricos con Conaf y propietarios privados del sector.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Creación sin superficie mínima; carácter hereditario; respeto a sitios ceremoniales; mesas tripartitas.

Arts. 72–74 (Planes): Consulta Indígena obligatoria financiada; exclusión de actores contrarios a acuerdos ORPI.

Art. 71: Actualización obligatoria en 120 días si se afectan usos culturales.

Arts. 80–85 (Concesiones): Derecho preferente a comunidades indígenas en educación/investigación; aportes de utilidades a convenios de gestión.

Art. 29/115–116 (Sitios prioritarios): Reconocer usos ceremoniales, medicinales, subsistencia y aguas termales.

Justificación cultural e histórica: defensa del lofche como unidad comunitaria; protección de prácticas medicinales, espirituales y de subsistencia; creación de áreas como reparación histórica.

Incidencia reglamentaria: reglamentos de ACPI deben eliminar requisitos de superficie mínima; planes de manejo deben establecer plazos claros; concesiones deben destinar beneficios a comunidades; sitios prioritarios deben incluir criterios culturales.

Observaciones transversales: demanda de participación vinculante y financiada; defensa de toponimia y sitios sagrados; rechazo a exclusión legal de comunidades no inscritas.

Territorio: Purranque

Antecedentes:

Asesora: Yarela Mancilla Tremigual. Reuniones en 2025 en Ruka Kimun de Purranque. Participación de 16–22 personas, con autoridades ancestrales como Mario Inay y Hernán Acum.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): ORPI como figura administrativa y fiscalizadora.

Arts. 72–74 (Planes): Construcción conjunta con ORPI; estudios de biodiversidad obligatorios.

Arts. 80–85 (Concesiones): Consulta previa obligatoria y EIA; 50% de rentas para ORPI; prohibición en sitios ceremoniales.

Art. 94 (Permisos): ORPI establecen normas internas; 50% ingresos de permisos a comunidades; duración máxima 3 años.

Arts. 97–99 (Áreas privadas): No prevalecen sobre ACPI; ORPI pueden usar sitios espirituales; desafectación si hay sitios culturales.

Art. 115–116 (Sitios prioritarios): ORPI como fiscalizadores; sanciones a actores externos; registro obligatorio de entidades colindantes.

Justificación cultural e histórica: fundamento en el rol fiscalizador de la ORPI y control comunitario del territorio; defensa de sitios espirituales frente a actividades extractivas; énfasis en redistribución económica.

Incidencia reglamentaria: los reglamentos deben incluir la fiscalización comunitaria en permisos y concesiones, redistribución obligatoria de ingresos, y jerarquía de ACPI sobre áreas privadas.

Observaciones transversales: demanda de participación vinculante; prioridad de ORPI en gestión y administración; transparencia y rendición de cuentas de concesiones.

Territorio: Osorno-San Pablo

Antecedentes:

Asesor: Francisco Aliaga. Reuniones en agosto y septiembre 2025 en Kukimo. Participación reducida (6–10 personas), con lawentuchefe y autoridades locales.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Creación prioritaria en sitios arqueológicos/paleontológicos; perpetuas y hereditarias.

Arts. 72–74 (Planes): Consulta financiada; uso de parlamentos como mecanismo cultural de acuerdos.

Arts. 80–85 (Concesiones): Acceso preferente a instituciones indígenas; porcentaje de utilidades a convenios de gestión.

Art. 29 (Sitios prioritarios): Mesas regionales permanentes; representantes elegidos por ORPI con mandatos revocables.

Art. 2 (Principios): Incluir Itrofill Mongen y equidad intergeneracional.

Art. 46 (Fondo): Priorizar proyectos indígenas en Fondo de Biodiversidad.

Justificación cultural e histórica: justificación en la reparación histórica y reconocimiento de lofche como unidad social; necesidad de parlamentos como forma ancestral de diálogo político; defensa de sitios arqueológicos como patrimonio.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben incluir criterios culturales en declaratorias, priorización financiera de proyectos indígenas, y reconocer mecanismos propios como parlamentos.

Observaciones transversales: demanda de respeto a Itrofill Mongen; exigencia de financiamiento; fortalecimiento del rol indígena en comités regionales.

Territorio: Hualaihue

Antecedentes:

Asesora: Rosa Ámbar Subiabre. Reunión en enero 2025 en Hornopirén con 22 personas.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Arts. 65–66 (Creación): Informe cultural vinculante cuando AP recaiga en tierras indígenas; reconocimiento de títulos históricos (tratado de Trapihue, mercedes, realengos).

Art. 68 (Administración): Coordinación intersectorial obligatoria; informes previos con plazos.

Art. 70 (Ingreso): Aplicar a indígenas, aunque no estén inscritos en Ley 19.253.

Arts. 72–74 (Planes): Etapas estructuradas; evaluación anual; usos consuetudinarios sin permiso.

Arts. 80–85 (Concesiones): Prioridad a comunidades; exención de pago; concesiones educativas con saberes indígenas.

Art. 115–116 (Sitios prioritarios): Usos reconocidos en acto administrativo. Otros: Guardaparques con prioridad indígena; inventario de humedales con participación vinculante; pagos por servicios ecosistémicos a comunidades.

Justificación cultural e histórica: justificación en reconocimiento de títulos históricos; subsistencia indígena como base de conservación; inclusión de ECMPO; defensa de saberes ancestrales en planes y concesiones.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben reconocer títulos históricos, garantizar subsistencia, ampliar derechos en ingreso gratuito y participación vinculante en humedales y monitoreo de biodiversidad.

Observaciones transversales: énfasis en articulación de ECMPO con SBAP; incorporación de servicios ecosistémicos; fiscalización comunitaria.

Territorio Chonchi-Natri

Antecedentes:

Asesoría: Ana María Olivera, abogada de Consejatu Chafün Mapuche Williche.

Reuniones con cacicados y comunidades Natri, Molulko, Pairo, Nerkon.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Reconocimiento de cacicados y Consejatu Chafün como autoridades; ACPI para recuperar espacios dañados.

Arts. 72–74 (Planes): Participación plena, no solo consultiva; inclusión de disputas territoriales y ECMPO.

Arts. 80–85 (Concesiones): Comité de Ética Intercultural para supervisión; prevención de biopiratería; rechazo a limitación por Ley 19.253.

Art. 29 (Sitios prioritarios): Mesas interculturales para identificación y mapeo. Art. 55

(Comités SNAP): Comités provinciales en Chiloé; mesas permanentes.

Otros: Principios de Kume Mognen e Itrofill Mognen como marco normativo cultural.

Justificación cultural e histórica: justificación en reconocimiento de estructuras tradicionales de gobierno; crítica a la reducción legal de representatividad; necesidad de principios culturales como guía normativa; prevención de biopiratería.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben reconocer organizaciones tradicionales más allá de Ley 19.253; crear salvaguardas éticas y provinciales para Chiloé.

Observaciones transversales: reclamo por financiamiento estatal; defensa de principios culturales como norma rectora; rechazo a exclusión histórica.

Territorio: Calbuco

Antecedentes:

Asesor: Francisco Aliaga. Reuniones en agosto y septiembre 2025 en Calbuco. Participación 9-11 personas.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Creación sin superficie mínima; fondos estatales; ACPI en sitios arqueológicos.

Arts. 72–74 (Planes): Consulta obligatoria; exclusión de opositores comunitarios.

Arts. 80–85 (Concesiones): Acceso sin discriminación; educación indígena incorporada.

Art. 29/115–116 (Sitios prioritarios): Mesas permanentes; no infracción por prácticas culturales.

Otros: Principio precautorio contra subdivisiones prediales y urbanización; inclusión obligatoria de humedales subdivididos en inventario oficial.

Justificación cultural e histórica: justificación en defensa del lofche como base comunitaria; protección de prácticas culturales; crítica a urbanización y presión inmobiliaria; defensa de humedales como patrimonio ancestral.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben reconocer humedales subdivididos; aplicar principio precautorio; garantizar fiscalización indígena en planes y concesiones.

Observaciones transversales: rechazo a urbanización descontrolada; defensa de humedales; exigencia de guardaparques indígenas.

Territorio: Ancud-Quemchi

Asesor: Omar Escobar. Reuniones en febrero, marzo y julio 2025 en Quemchi y Ancud. Participación entre 9–22 personas.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Criterios ecológicos mínimos (humedales, bosques nativos, especies endémicas); financiamiento estatal.

Arts. 72–74 (Planes): Departamento multidisciplinario para costumbres; publicidad activa.

Arts. 80–85 (Concesiones): Discusión abierta.

Art. 115–116 (Sitios prioritarios): Listado amplio de prácticas reconocidas (pesca, caza, medicina, gastronomía, arquitectura tradicional).

Otros: Permiso único simplificado para prácticas tradicionales; delimitación de AP en base a población indígena (60% mínimo).

Justificación cultural e histórica: justificación en protección de cultura material e inmaterial (curanto, rucas, fogones, senderos); crítica a burocracia excesiva; defensa de pesca artesanal y medicina tradicional.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben incluir catálogos de prácticas; crear permisos simplificados; incorporar criterios culturales en delimitación de AP.

Observaciones transversales: defensa de autonomía cultural; exigencia de financiamiento; simplificación administrativa.

Territorio: San Juan de la Costa

Antecedentes:

Asesora: Yarela Mancilla. Reuniones en agosto y septiembre 2025 en Puaucho. Participación de 8–18 personas; representantes de San Juan de la Costa Norte y Costa Sur.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Art. 62 (ACPI): Mínimo 0,5 ha/familia o 10% territorio; ACPI no desafectables.

Art. 68 (Administración): Rotación cada 4 años; subvenciones anuales estatales.

Art. 70 (Ingreso): Sitios ceremoniales de uso exclusivo; devolución del 50% de ingresos.

Arts. 72–74 (Planes): Estudios holísticos de ecosistemas; cogeneración con academia y comunidades.

Arts. 80–85 (Concesiones): Prohibición en sitios ceremoniales; coinvestigación; EIA obligatorio; 50% de rentas para comunidades.

Arts. 97–99 (Áreas privadas): Consulta vinculante; verificación en terreno.

Art. 115–116 (Sitios prioritarios): Comunidades como fiscalizadoras directas; infracciones por alteración de humedales, cuencas y biodiversidad.

Justificación cultural e histórica: justificación en defensa del territorio kunko y del itrofill mongen; criterios cuantitativos para asegurar conservación efectiva; énfasis en rol fiscalizador indígena.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben incorporar criterios mínimos de superficie, roles de fiscalización indígena, y distribución obligatoria de beneficios económicos.

Observaciones transversales: énfasis en autonomía territorial; prioridad en beneficios económicos; defensa de sitios ceremoniales.

Territorio: Río Negro

Antecedentes:

Asesoría de confianza: Joaquín Aichele Gantz , asesor jurídico, Jorge Cheauquian, asesor cultural.

Reuniones desarrolladas entre el 07 de marzo y el 28 de agosto

Informe final subsanado de septiembre 2025. Participación comunitaria amplia en Río Negro.

Propuestas por artículo de la Ley 21.600

Arts. 65–66 (Creación): Informe científico y cultural vinculante; experto elegido vía licitación comunitaria; definir “adyacente” con criterios culturales.

Art. 68 (Administración): Prioridad para comunidades locales; respeto a autoridad tradicional; equipo técnico estatal.

Art. 70 (Ingreso): Usos de subsistencia como exentos; fiscalizador especialista en costumbres; publicidad activa de decretos.

Arts. 72–74 (Planes): Señalización espacial de usos; sanciones a visitantes que incumplen; equipos técnicos financiados por el Estado.

Arts. 80–85 (Concesiones): Prioridad absoluta para comunidades; renta reducida; exención si 100% mano de obra indígena; cláusulas de responsabilidad social indígena.

Art. 94 (Permisos): Tasas reducidas; prioridad comunitaria; causal de revocación si se infringen costumbres.

Arts. 97–99 (Áreas privadas): Participación indígena en creación; derecho de oposición (30 días); empleo indígena garantizado.

Art. 115–116 (Sitios prioritarios): Catálogo de usos no infraccionales; definir “cambio significativo”; reconocimiento espiritual (gnien ko, gnien mawida).

Justificación cultural e histórica: fundamentación en claridad jurídica y reconocimiento de usos de sustento económico; necesidad de seguridad jurídica; defensa de espiritualidad mapuche-williche.

Incidencia reglamentaria: reglamentos deben establecer catálogos de usos exentos, definir cambio significativo, e incluir responsabilidad social indígena en concesiones.

Observaciones transversales: énfasis en seguridad jurídica; fortalecimiento de fiscalización; reconocimiento espiritual.

- Del Consenso Interno

Los diez territorios consultados muestran convergencias claras: demanda de participación vinculante, financiamiento estatal garantizado, prioridad indígena en concesiones y administración, prohibición de concesionar sitios ceremoniales, y reconocimiento de autoridades tradicionales. Las diferencias se expresan en criterios cuantitativos (San Juan), enfoques jurídicos (Río Negro) y propuestas organizativas propias (Chonchi, Ancud).

CAPÍTULO SEXTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

De la Preparación del Diálogo Regional:

La etapa de dialogo regional se comenzó a preparar en el mes de septiembre de 2025, una vez que, desde la coordinación central de la consulta indígena, se informara que dicho mes constituía el plazo para su desarrollo. Finalmente, y en atención a los avances de la etapa de deliberación interna, se acordó, al interior del equipo regional, realizar la reunión de dialogo regional el día 02 de octubre, iniciando así las gestiones y coordinación de este importante hito del proceso. Muy avanzado el proceso las comunidades organizadas al alero del Consejo de Autoridades Ancestrales de la Provincia de Llanquihue, manifestaron su disconformidad con la fecha debido a que coincidía con un viaje de parte de su dirigencia a Valparaíso en el marco de la discusión de la ley lafkenche. Esta solicitud fue analizada al interior del equipo y se acordó mantener la fecha debido a las dificultades que implicaba cambiar la agenda para el grueso de las y los convocados que ya habían confirmado su participación.

De la información a las comunidades:

Los territorios fueron distribuidos entre el equipo regional con el objetivo de informar de la fecha del dialogo y solicitar el nombre de las dos personas que asistirían en su representación. En base a esta comunicación se fue completando la información necesaria que permitió estimar las noches de alojamiento y el monto de reembolsos de pasajes de acuerdo con las distancias estimadas a recorrer. El número de participantes fue objetado en algunos territorios, como Puyehue y Llanquihue, en los que se consideró que era insuficiente, ante lo cual la respuesta fue que, por equidad entre los territorios no era posible, variar el numero según solicitudes.

Para mantener la comunicación y la coordinación se creo un grupo de what sap específico para el dialogo regional, el que permitió estar en línea entre las y los asistentes.

De la selección del lugar:

Por equidistancia y accesibilidad se consideró que Puerto Montt era la ciudad más adecuada. Dado que el lugar debía contar con condiciones para sesionar, comer y alojar, se realizaron cotizaciones en hoteles y en la casa Nazareth en Puerto Montt, lugar en el que se había realizado el encuentro final de la consulta de la Ley SBAP en 2016 y que reunía, en opinión de los organizadores, las condiciones para su desarrollo.

Del desarrollo del evento:

Dado que la Seremi del Medio Ambiente, autoridad que había liderado todo el proceso de consulta indígena en la región, dejo su cargo 3 días antes del dialogo, desde el nivel central del ministerio asistieron la jefa del Departamento de Ciudadanía y dos abogados asesores de Gabinete y de la

consulta respectivamente, quienes asumieron la responsabilidad de representar a la institución en el escenario descrito.

Las y los representantes de las comunidades fueron recibidas por una delegación del equipo de la seremi del medio ambiente durante la tarde del día 1° de octubre, esto con el objetivo de que la mayor cantidad de personas estuviera en el lugar al día siguiente a la hora de inicio del programa.

Una vez iniciada la jornada y en el marco de los saludos y ronda de presentación, varios de los presentes señalaron su total disconformidad con la ausencia de una autoridad regional, a esto se sumaron críticas al lugar del encuentro, por su carácter religioso y de manera reiterada se planteó por parte de los representantes del territorio de Llanquihue la disconformidad por no haber acogido la solicitud de cambio de fecha, situación que les obligo a viajar bajo presión y en condiciones no adecuadas, a esto se sumaron las críticas por considerar que el número de dos representantes en el dialogo nacional era totalmente insuficiente. En este marco no fue posible realizar la presentación que contenía los temas abordados por cada territorio en relación con las materias en consulta. Tras el almuerzo se acordó que las y los asistentes deliberarían de forma interna para acordar la manera en que continuarían participando del proceso. Tras tres horas de deliberación se tomaron los siguientes acuerdos con el equipo del ministerio del medio ambiente:

1. Realizar una segunda reunión de dialogo interno con el objetivo de revisar los informes de deliberación y consensuar una postura para el dialogo nacional, esta reunión sería financiada en parte por el ministerio del medio ambiente y participarían solo los representantes de comunidades.
2. Se acordó una contraparte de parte de las comunidades para mantener comunicación con la contraparte regional del ministerio del medio ambiente.
3. Las comunidades autorizaron compartir los informes de deliberación interna, a su vez el ministerio consolidaría la información de los informes y la compartiría para su análisis.
4. Para la instancia de diálogo nacional se acuerda la asistencia de un representante por provincia, además de dos de los asesores de confianza definidos para este efecto (seis personas en total).
5. El ministerio entregará el grupo de what sap para que, de manera interna, continúen la comunicación y coordinación de la segunda reunión de diálogo.

La segunda reunión de dialogo se desarrollo en Puerto Montt el sábado 25 de octubre, tras la cual se informó vía correo electrónico el nombre de los cuatro representantes comprometidos para asistir al dialogo nacional.

CAPÍTULO SÉPTIMO: SISTEMATIZACIÓN

Tabla 1: Priorización de ORPI según temática de consulta	7
Tabla 2: Oficinas municipales relacionadas a pueblos originarios en Los Lagos	8
Tabla 3: Grupos de convocatoria para consulta indígena.....	10
Tabla 4: Calendarización reuniones de planificación en la región de Los Lagos	11
Tabla 5: Participación en reuniones de planificación en Los Lagos	13
Tabla 6: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género.....	14
Tabla 7: Instituciones participantes en etapa planificación.....	16
Tabla 8: Interlocutores reuniones CI SBAP en la región de Los Lagos.....	17
Tabla 9: Estado reuniones agendadas en la región a momento de postergación.....	19
Tabla 10: Estado de avance etapas a la fecha 17 de marzo 2025	21
Tabla 11: Áreas protegidas y sitios prioritarios de la región de Los Lagos	22
Tabla 12: Calendarización reuniones de entrega de información en la región de Los Lagos	27
Tabla 13: Participación en reuniones de Entrega de Información en Los Lagos	28
Tabla 14: Reuniones de entrega de información en Chiloé.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 15: Calendarización reuniones de deliberación interna.....	33
Tabla 16: Listado de asesores de confianza de los grupos participantes.....	35
Tabla 17: Propuestas a las materias consultadas por grupo participante.....	¡Error! Marcador no definido.

Gráfico 1: Distribución Porcentual de personas que se consideran pertenecientes a un pueblo originario según región de empadronamiento.	4
Gráfico 2: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género.....	13
Gráfico 3: Asistencia etapa de planificación diferenciado por género y grupos.	¡Error! Marcador no definido.

Mapa 1: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Osorno	25
Mapa 2: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Chiloé	25
Mapa 3: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Palena	26
Mapa 4: Áreas protegidas y ORPI de la Provincia de Llanquihue.....	26

ANEXOS

Presentación PPT Etapa de Planificación: [PPT Primera Reunión de Planificación CHILOÉ.pdf](#)

Minuta orientadora Etapa de Planificación:

Presentación PPT Etapa Entrega de Información: [PPT entrega información JJCOSTA SUR 15_03_25.pptx](#)

Guía de Preguntas Orientadoras: [Preguntas orientadoras Reglamentos de AP y SP Ley 21.600_07_02_25.pdf](#)